

# SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Centro de Jurisprudencia Constitucional

## CEJUCO

“Sentencias e información constitucional al alcance de todos”

*Mayo 2024.*



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS



ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES



ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES



FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS



INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL



SENTENCIAS RELEVANTES PENDIENTES QUE YA SE ENCUENTRAN REDACTADAS



SENTENCIAS DE LA CIDH DEL 2024



INFORMACIÓN DE LA SALA CLASIFICADA POR EL CEJUCO A SU DISPOSICIÓN

### CONTENIDO

(Dar **CLICK** en cada **TÍTULO** para ir al texto respectivo)



ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS Y PENDIENTES DE RESOLVER DE LA SALA CONSTITUCIONAL .....	2
ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES .....	12
ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES .....	15
FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS .....	21
INFORMACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA SALA CONSTITUCIONAL. PUBLICACIONES DEL MES .....	38
SENTENCIAS RELEVANTES PENDIENTES QUE YA SE ENCUENTRAN REDACTADAS .....	41
SENTENCIAS DE LA CORTE IDH DEL 2024 .....	42
INFORMACIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL, CLASIFICADA POR EL CEJUCO, A SU DISPOSICIÓN .....	43

### CONTÁCTENOS

Centro de Jurisprudencia Constitucional  
sala4-informacion@poder-judicial.go.cr





## ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD CURSADAS Y PENDIENTES DE RESOLVER DE LA SALA CONSTITUCIONAL

A las resoluciones de curso, puede tener acceso, haciendo un Ctrl + clic en el número de expediente.

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
<a href="#">20-020914-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. CREACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARQUE MANUEL ANTONIO.</b> Ley No. 9885. Reforma del inciso a) del artículo 3 de la Ley N° 5100, y sus reformas, y Creación de la Junta Directiva del Parque Recreativo Nacional Playas de Manuel Antonio.
<a href="#">21-003977-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. INSTALACIÓN DESREGULARIZADA AMBIENTALMENTE DE POSTES DE TELECOMUNICACIONES EN COSTA RICA.</b> Decreto Ejecutivo No. 40075-MICITT-S-MEIC-MINAE-MOPT y Directriz de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental (SETENA), contenida en el Acuerdo de la Comisión Plenaria. No. ACO-30-2017 de 24 de marzo de 2017.
<a href="#">21-017328-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. QUEMAS AGRÍCOLAS.</b> Norma 24 de la Ley de Conservación de Uso, Manejo y Conservación de Suelos. Ley No. 7779 de 30 de abril de 1998, artículo 5 de la Ley de Cercas Divisorias y Quemadas No. 121 de 26 octubre de 1909, Reglamento para Quemadas Agrícolas Controladas. Decreto 35368-MAG-S-MINAE
<a href="#">22-027675-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. REDUCCIÓN DE LA ZONA PROTECTORA DE TIVIVES.</b> Decreto Ejecutivo No. 42404-MINAE de 06 de abril de 2020. Reducción del área de la Zona Protectora de Tivives
<a href="#">23-002032-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. INFRAESTRUCTURA VIAL EN ÁREAS DE PROTECCIÓN URBANAS Y RURALES.</b> Artículo 33 bis y parcial a la 33 ter (párrafos dos y cuatro) de la Ley Forestal, adicionados mediante la Ley No. 10210 de 05 de mayo de 2022. Publicada en La Gaceta No. 101 de 01 de junio de 2022.
<a href="#">23-022240-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. VALORACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL.</b> Decreto Ejecutivo No. 43898-MINAE-S-MOPT-MAG-MEIC. Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental. 21 de diciembre de 2022. Publicado en La Gaceta No. 65 del 19 de abril del 2023
<a href="#">23-018673-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. REGISTRO DE PLAGUICIDAS.</b> Artículos 4.41 y 10.3.1 del Decreto Ejecutivo n.º 43838-MAG-S-MINAE, denominado “Reglamento Técnico RTCR 509:2022. Insumos Agrícolas. Plaguicidas Sintéticos Formulados, Ingrediente Activo Grado Técnico, Coadyuvantes, Vehículos Físicos y Sustancias Afines de Uso Agrícola. Registro”, publicado en el Diario Oficial La Gaceta número 243 del 21 de diciembre 2022, Alcance 278.
<a href="#">23-025914-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. PLANES REGULADORES EN ZONA MARÍTIMO TERRESTRE.</b> Expediente: 23-025914-0007-CO Manual de Elaboración de Planes Reguladores Costeros en la Zona Marítimo Terrestre. Publicado en el Alcance No. 139, en la Gaceta No. 135 del 14/07/2021
<a href="#">23-020177-0007-CO</a>	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL,</b> Reglamento Reglamento de evaluación, control y seguimiento ambiental. No. 43898-MINAE-S-MOPT-MAC-MEIC. Publicado en el Alcance No. 65 de la Gaceta No. 67 del 19-04-2023



ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD  
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
24-001908-0007-CO	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. ACTIVIDADES Y PROYECTOS DENTRO DE LOS LÍMITES DE ÁREAS SILVESTRES PROTEGIDAS. PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO.</b> Norma 81 del Reglamento a la Ley de Biodiversidad. Decreto Ejecutivo No. 42837-MINAE de 22 de enero de 2021
24-001899-0007-CO	AMBIENTE	<b>AMBIENTE. AUSENCIA DE DELIMITACIÓN TÉCNICA DEL REFUGIO NACIONAL DE VIDA SILVESTRE GANDOCA MANZANILLO.</b> Plan General de Manejo del Refugio Nacional de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo (2017-2026). Publicado en La Gaceta No. 39. Plan Regulador Costero Talamanca - Distrito Cahuita. Gaceta No. 183 del 05 de octubre de 2023 y la Directriz No. 09-2023 del 17 de agosto del 2023 del MINAE.
19-011022-0007-CO	ASAMBLEA LEGISLATIVA	<b>ASAMBLEA LEGISLATIVA. SISTEMA DE VOTACIÓN SECRETA PARA NOMBRAR Y REMOVER MAGISTRADOS.</b> Artículos 228 y 229 del Reglamento de la Asamblea Legislativa y el acuerdo No. 6209-04-05 del Plenario Legislativo de la sesión NO. 87 de 14/10/2004, en donde se dispone un sistema de votación secreta para nombrar o remover a los magistrados y magistradas de la Corte Suprema de Justicia.
22-026264-0007-CO	ASAMBLEA LEGISLATIVA	<b>Descriptor: ASAMBLEA LEGISLATIVA. ACUERDO SOBRE RATIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE INTEGRANTE DE JUNTA DIRECTIVA DE ARESEP.</b> Acuerdo Legislativo, tomado en sesión ordinaria No. 35 de 28/06/2022 y el uso secreto del voto para el trámite final del expediente legislativo No. 23.173, en el rechazo para ratificar el nombramiento de integrante de la Junta Directiva de ARESEP.
24-003729-0007-CO	BANCARIO	<b>BANCARIO. SESIONES PLENARIAS DE LA ASAMBLEA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL BPDC.</b> Artículos 25 a 31 de las Disposiciones de Manejo de Sesiones Plenarias Emitida por la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
21-009516-0007-CO	CIVIL	<b>CIVIL. EN PROCESOS EN LOS QUE SE HAYA OTORGADO PLAZO PARA CONCLUSIONES, CON LA ENTRADA EN VIGENCIA DEL NUEVO CÓDIGO, SE EMITIRÁ LA SENTENCIA DE MANERA ESCRITA.</b> Artículo 2.18 del Reglamento de Normas Prácticas para la aplicación del nuevo Código Procesal Civil.
22-021190-0007-CO	COLEGIOS PROFESIONALES	<b>COLEGIOS PROFESIONALES. TIMBRE DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y ABOGADAS. FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES EN BENEFICIO DE LOS MIEMBROS DEL COLEGIO</b> Artículo 3 de la Ley No. 3245. Ley de Creación del Timbre del Colegio de Abogados. "Creación del Timbre del Colegio de Abogados", en cuanto dispone la siguiente frase: "y para formar un fondo de pensiones y jubilaciones en beneficio de sus miembros"
22-022922-0007-CO	COLEGIOS PROFESIONALES	<b>COLEGIOS PROFESIONALES. LIMITE DE REGENCIAS EXTERNAS</b> Artículo 218 del Decreto Ejecutivo No. 34699-MINAE-S de 15/04/2008. Reglamento al Título II de la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Químicos y Profesionales Afines y la Ley Orgánica del Colegio de Químicos de Costa Rica. Ley No. 8412 de 22/04/2004, Normativa del Colegio de Químicos de Costa Rica.
24-007057-0007-CO	COLEGIOS PROFESIONALES	<b>COLEGIOS PROFESIONALES. TARIFAS DEL COLEGIO DE CONTADORES.</b> Decreto Ejecutivo no. 43703-MH-MEIC, publicado en la Gaceta No. 204, alcance 229 del 26-10-2022. Artículos 10 y 24 inciso f) de la Ley Orgánica del Colegio de Contadores Públicos. Ley 1038.



ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD  
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
20-016146-0007-CO	COMERCIO	<b>COMERCIO. PROHIBICIÓN A SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE EXPRESARSE EN OTRAS MONEDAS DIFERENTES AL COLÓN</b> Artículo 79 del Código de Comercio
22-022785-0007-CO	COMERCIO	<b>Descriptor: COMERCIO. ARANCEL DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA PARA EDIFICACIONES.</b> Decreto Ejecutivo N° 43709-MOPT-MEIC del 14-09-2022, reforma al Decreto Ejecutivo N° 18636-MOPT del 15-11-1988 y sus reformas. Arancel de Servicios Profesionales de Consultoría para Edificaciones. Publicado en la Gaceta No. 225 de 25-11-1988 y el Decreto Ejecutivo N° 17481-MOPT de 07-04-1987 y sus reformas. Reglamento de Tarifas de Honorarios para los Profesionales de Agrimensura, Tomografía e Ingeniería Topográfica. Publicada en la Gaceta No. 74 de 20-04-1987.
22-027517-0007-CO	COMERCIO	<b>COMERCIO. TOPES A LAS TASAS DE INTERÉS.</b> Artículo 36 bis de la ley #7472 “Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor” reformada por la Ley #9859 del 16 de junio del 2020.
23-016481-0007-CO	COMERCIO	<b>COMERCIO. OBLIGACIÓN DE DESMATERIALIZAR TÍTULOS FÍSICOS.</b> Transitorio VIII de la Ley N° 7732 del 17 de diciembre de 1997 denominada “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, el Transitorio K) del Reglamento N° 571 del 20 de abril de 2006 denominado “Reglamento de Oferta Pública de Valores” y Artículo 4, específicamente los párrafos del primero al tercero del Reglamento de Custodia, dictado en Acuerdo Sugeval 17-15.
23-014602-0007-CO	CONSTITUCIÓN POLÍTICA	<b>OMISIÓN LEGISLATIVA DE NOMBRAR PLAZAS DE MAGISTRADOS DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, QUE HACEN FALTA.</b> Omisión legislativa de llenar las vacantes de magistraturas de las distintas salas de la Corte Suprema de Justicia. Artículo 163 de la Constitución Política.
22-020548-0007-CO	CONTENCIOSO	<b>CONTENCIOSO. SENTENCIAS ANULADAS POR RAZONES PROCESALES Y SU REENVÍO.</b> Artículos 150 inciso 1) del Código Procesal
23-012098-0007-CO	CONTENCIOSO	<b>CONTENCIOSO. CREACIÓN DE UN FONDO A LA ORDEN DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO, CON LA TOTALIDAD DE LAS COSTAS PERSONALES, QUE DEBEN ABONARSE A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.</b> Artículo 195 del Código Procesal Contencioso Administrativo.
24-005079-0007-CO	CONTENCIOSO	<b>TRIBUTARIO. EMISIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE LIQUIDACIÓN DE OFICIO.</b> Artículo 185 del Código Procesal Contencioso Administrativo y la Jurisprudencia de la Sala Primera, sobre el artículo 144 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
22-026654-0007-CO	CONTRALORÍA	<b>CONTRALORÍA. POTESTAD DISCIPLINARIA.</b> Numeral 30, punto 3 inciso e) del Reglamento de Organización y Servicio de las Potestades Disciplinaria y Anuladora en Hacienda Pública de la Contraloría General de la República. (efectos que produjo la norma)
21-021385-0007-CO	CONTRATOS O LICITACIONES	<b>CONTRATOS O LICITACIONES. COSEVI OTORGARÁ AUTORIZACIONES INDEFINIDAS A LOS INTERESADOS EN LA INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR SIN LICITACIÓN PREVIA.</b> Acción de inconstitucionalidad contra el artículo 25 de la Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial. No. 9078 y por conexidad en lo conducente los artículos 26, 27 y 28 ibidem.



ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD  
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
23-003630-0007-CO	CONTRATOS O LICITACIONES	<b>CONTRATOS O LICITACIONES. APLICACIÓN DE LA LEY A LOS SUJETOS PRIVADOS QUE ADMINISTREN O CUSTODIEN FONDOS PÚBLICOS. ESTABLECIMIENTOS PARA ADULTOS MAYORES.</b> Artículos 1, 36 y 128 de la Ley General de Contratación Administrativa No. 9986 y artículos 1 y 25 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Decreto Ejecutivo 43808-H.
23-007251-0007-CO	CONTRATOS O LICITACIONES	<b>CONTRATOS O LICITACIONES. APLICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL ICE.</b> Artículos 1, 2, 68, 69, 70, 134 inciso d) y 135 inciso c) de la Ley No. 9986. Ley General de Contratación Administrativa.
22-012782-0007-CO	DEFENSORÍA	<b>DEFENSORÍA. PROCEDIMIENTO POR NEGLIGENCIA DEL DEFENSOR DE LOS HABITANTES.</b> Artículo 17 del Reglamento de la Ley de la Defensoría de los Habitantes. Decreto Ejecutivo No. 22266 del 15-06-1993, en conexidad con los artículos 6 inciso c) y 7 de la Ley de la Defensoría de los Habitantes.
23-011056-0007-CO	EDUCACIÓN	<b>EDUCACIÓN. BECAS EN LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA.</b> Artículo 5 del Reglamento de Adjudicación de becas a la población estudiantil de la UCR
23-017110-0007-CO	EDUCACIÓN	<b>EDUCACIÓN. APLICACIÓN DE LA LEY DE FINANZAS PÚBLICAS A LAS UNIVERSIDADES. PRESENTADA POR RECTORES. (FEES).</b> Artículos 5, 6, 11, 14, 17, 19 y 26 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 publicada en la Gaceta 225 del 04/12/2018
23-004218-0007-CO	ELECTORAL	<b>EXTRANJEROS. SE LIMITA LA NATURALIZACIÓN A PERSONAS CONDENADAS.</b> Artículo 15 inciso 2) de la Ley de Opciones y Naturalizaciones. No. 1150
23-015760-0007-CO	ELECTORAL	<b>ELECTORAL. SANCIONES POR BELIGERANCIA POLÍTICA.</b> Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en Primera Instancia Asuntos Contencioso-Electorales de Carácter Sancionatorio (Decreto N.º 5-2016 del Tribunal Supremo de Elecciones).
21-020136-0007-CO	FAMILIA	<b>FAMILIA. MATRIMONIO POR AFINIDAD.</b> Artículo 14 inciso 2) del Código de Familia
23-020910-0007-CO	INFORMACIÓN	<b>Descriptor: INFORMACIÓN. SOLICITUD DE INFORMACIÓN DEL BCCR A SUGER DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO, CON DATOS DE LOS DEUDORES.</b> Acuerdo de Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica. No. 6093-22. Artículos 2, 10, 14 inciso d), 40 y 132 inciso c) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica NO. 7558 y artículos 3, 16 párrafo 1, 65 y 68 de la Ley del Sistema de Estadística Nacional. No. 9694
20-012937-0007-CO	MINORÍAS	<b>MINORÍAS. POLÍTICA DEL PODER EJECUTIVO PARA ERRADICAR LA DISCRIMINACIÓN HACIA LA POBLACIÓN SEXUALMENTE DIVERSA</b> Artículos 2; 3, viñetas 1 y 4; 4 bis, incisos 6) y 9); 7, incisos a) y r); 8, inciso a), y 13, inciso 1); todos del Decreto Ejecutivo n° 38999, denominado "Política del Poder Ejecutivo para erradicar de sus instituciones la discriminación hacia la población LGBTI", publicado en La Gaceta n° 93 del 15 de mayo de 2015.
23-030108-0007-CO	MUNICIPALIDAD	<b>MUNICIPALIDAD. PLAN REGULADOR DE ESCAZÚ.</b> Artículo 5.3.3 inciso b) del Plan Regulador del Cantón de Escazú. Publicado en La Gaceta No. 54 del 17/03/2005



ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD  
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
24-001910-0007-CO	MUNICIPALIDAD	<b>MUNICIPALIDAD. ESCALA DE INGRESOS PARA LA APLICACIÓN DE LA TARIFA DEL IMPUESTO DE PATENTES.</b> Artículo 6 de la Ley de Patentes y Licencias Municipales del Cantón de San Rafael de Heredia. Ley No. 9713 del 01/08/2019
24-010267-0007-CO	MUNICIPALIDAD	<b>MUNICIPALIDAD. AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN DE TERRENO.</b> Ley No. 10.474. Publicada en la Gaceta No. 65 del 12-04-2024. Autorización a la Municipalidad de San José, para donar un terreno a una fundación.
23-006948-0007-CO	PENAL	<b>PENAL. RESPONSABILIDAD DE PERSONAS JURÍDICAS.</b> Ley de Responsabilidad de las Personas Jurídicas sobre Cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos. Ley No. 9699 de 10 de junio de 2019
22-028751-0007-CO	PENITENCIARIO	<b>PENITENCIARIO. DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE ATENCIÓN SEMINSTITUCIONAL DE LOS PRIVADOS DE LIBERTAD.</b> Artículos 33 inciso f), 49, 50, 168, 172, 173, 174, 175, 177, 179 y 181 del Reglamento del Sistema Penitenciario NO. 40849-JP. Artículos 20 al 41 de la Circular 4-2019 del INC, que regula lo relativo al nivel de atención seminstitucional.
21-001519-0007-CO	PENSIONES	<b>PENSIÓN. REFORMA DE PENSIONES DEL PODER JUDICIAL.</b> Reforma al Régimen de Jubilación y Pensión del Poder Judicial, n.º 9544, específicamente el artículo 1 y transitorio VI; toda la ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, especialmente el ordinal 3; y los artículos 4.b, 5, 6, 7, 8 y 9 de la ley 9796, Ley para Rediseñar y Redistribuir los Recursos de la Contribución Especial Solidaria; así como los actos de aplicación emitidos por la Contraloría General de la República, Ministerio de Hacienda, MIDEPLAN y Corte Plena en relación con esas normas.
22-012137-0007-CO	PENSIONES	<b>PENSIONES. APOORTE PATRONAL EN EL PODER JUDICIAL.</b> Ley Orgánica del Poder Judicial. Aporte patronal a las pensiones. (14.36%)
22-009920-0007-CO	PENSIONES ALIMENTARIAS	<b>FAMILIA. CAUSALES DE EXONERACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTARIA ENTRE CONYUGUES.</b> Artículo 173 inciso 49 del Código de Familia.
18-003078-0007-CO	PODER EJECUTIVO	<b>PODER EJECUTIVO. CREACIÓN DE LA DIS.</b> Artículos 13 y 17 de la Ley General de Policía y el Decreto Ejecutivo No. 32522 de 27 de julio de 2005, denominado Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección de Inteligencia y Seguridad Nacional.
22-027434-0007-CO	PODER EJECUTIVO	<b>PODER EJECUTIVO. NOTIFICACIÓN A LOS ASIGNATARIOS DE TIERRAS.</b> Artículo 112 inciso i) del Reglamento para la Selección y Asignación de Solicitantes de Tierras de INDER Parte dispositiva:
23-007496-0007-CO	PODER EJECUTIVO	<b>AUTORIZACIÓN AL PODER JUDICIAL PARA QUE, EN EL MOMENTO QUE LO ESTIME CONVENIENTE, SE HAGA CARGO DE LA IMPRESIÓN DEL BOLETÍN JUDICIAL EN SU PROPIA IMPRENTA.</b> Transitorio Único de la Ley No. 5394, Ley de Creación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional.
22-019560-0007-CO	PODER JUDICIAL	<b>PODER JUDICIAL. REGLAS PARA LA SUCESIÓN DE UNA VACANTE PERMANENTE EN LA PRESIDENCIA O VICEPRESIDENCIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.</b> Artículo 59 inciso 6) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 6 de la Circular de la Corte Plena No. 88-2017, del 15 de mayo de 2017.



ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD  
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
23-002835-0007-CO	PRESUPUESTO	<b>PRESUPUESTO. LEY DE PRESUPUESTO DE 2023, SOBRE ASIGNACIÓN PARA EDUCACIÓN.</b> Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República del Ejercicio Económico 2023. No. 10.331
21-009273-0007-CO	PRESUPUESTO	<b>PRESUPUESTO. LIMITACIÓN DE PLAZAS AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.</b> Norma de ejecución presupuestaria inciso 12 contenida en el artículo 7 de la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico de 2020. Ley No. 9791, reformada por el artículo 6 de la Ley No. 9879 de 28 de julio de 2020.
22-005867-0007-CO	PROPIEDAD	<b>Descriptor: PROPIEDAD. DONACIÓN DE INMUEBLE DE LA MUNICIPALIDAD DE CURRIDABAT AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.</b> Ley de desafectación de los bienes inmuebles propiedad de la Municipalidad de Curridabat y autorización para donarlos al Ministerio de Educación Pública. (Escuela José María Zeledón). No. 10118
22-017067-0007-CO	PROPIEDAD	<b>PROPIEDAD. ADOPCIÓN DE LA NORMATIVA DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CONTRA EL FUEGO (NFPA) EN EDIFICACIONES NUEVAS, REMODELADAS O QUE CAMBIEN DE USO.</b> Artículo 66 del Reglamento Ejecutivo de la Ley No. 8288. Decreto Ejecutivo número 34768-MP de 22-09-2008 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica.
20-000978-0007-CO	SALUD	<b>SALUD. NORMA TÉCNICA SOBRE ABORTO TERAPÉUTICO</b> Decreto Ejecutivo No. 42113-S. "Norma Técnica para el procedimiento médico vinculado con el artículo 121 del Código Penal".
21-022090-0007-CO	SALUD	<b>SALUD. OBLIGATORIEDAD DE PONER EL PRINCIPIO ACTIVO DEL MEDICAMENTO EN TODA RECETA MÉDICA.</b> Decreto Ejecutivo No. 43233-S. Reglamento para la Prescripción y Dispensación de Medicamentos de Conformidad con su Denominación Común Internacional (DCI9 para el mercado privado costarricense. Gaceta 193, alcance 202 de 07/10/2021
22-014288-0007-CO	SALUD	<b>SALUD. USO DE MASCARILLAS.</b> Decreto Ejecutivo No. 43544-S, publicado en La Gaceta, alcancen No. 94 de 11/05/2022
22-026589-0007-CO	SALUD	<b>SALUD. REGISTRO Y RENOVACIÓN PARA LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, PRESCRIPCIÓN PROMOCIÓN Y USO DE MEDICAMENTOS.</b> Decreto Ejecutivo No. 43590-S. Requisitos y Procedimientos para la Homologación o Reconocimiento del Registro Sanitario de Medicamentos otorgado por las Autoridades Reguladoras, miembros del Consejo Internacional de Armonización de Requisitos Técnicos para Productos Farmacéuticos de Uso Humano (ICH). Publicado en La Gaceta No. 122 de 30 de junio de 2022.
17-011922-0007-CO	SEGURIDAD SOCIAL	<b>ESCALAS CONTRIBUTIVAS DE LOS TRABAJADORES INDEPENDIENTES Y ASEGURADOS VOLUNTARIOS.</b> Acuerdos adoptados por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en los artículos 20 de la sesión No. 8210 del 13 de diciembre de 2007, 7 de la sesión No. 8419 del 04 de febrero de 2010, 3 de la sesión No. 8479 del 18 de noviembre de 2010, 41 de la sesión No. 8603 del 04 de octubre de 2012, 26 de la sesión No. 8682 del 28 de noviembre de 2013, 14 de la sesión No. 8740 del 25 de setiembre de 2014, 17 de la sesión No. 8757 del 18 de diciembre de 2014, 17 de la sesión No. 8802 del 24 de setiembre de 2015 y 22 de la sesión No. 8865 del 29 de setiembre de 2016. Mediante sentencia 013308-17 de las 9:15 horas del 23 de agosto del 2017.
21-026135-0007-CO	SEGURIDAD SOCIAL	<b>SEGURIDAD SOCIAL. PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES EN LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CCSS.</b> Artículo 6 de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.



EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
22-001372-0007-CO	SERVICIOS PÚBLICOS	<b>SERVICIOS PÚBLICOS. CANON POR APROVECHAMIENTO DE AGUAS.</b> Artículos 7 y 9 del Decreto Ejecutivo No. 23868-MINAE. Canon por concepto de aprovechamiento de aguas. Publicado en La Gaceta No. 21 del 30 de enero de 2006.
22-028237-0007-CO	SERVICIOS PÚBLICOS	<b>SERVICIOS PÚBLICOS. INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DEL CONSEJO NACIONAL DE CONCESIONES.</b> Artículo 6 de la Ley General de Concesión de Obras Públicas con Servicios Públicos, Ley N° 7762, en cuanto a que la integración de la Junta del Consejo Nacional de Concesiones, como órgano colegiado, no comprende la presencia de “las personas usuarias de las obras o los servicios concesionados”.
19-002620-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. PAGO DE ANUALIDADES.</b> Artículos 39, 50, 54, 55, 56, 57 inciso i) en cuanto reforma el artículo 12 y transitorios XXVII, XXXI y XXXVI de la Ley No. 2166. Ley de Salarios de la Administración Pública de 10/10/1957, reformada y adicionada mediante el artículo 3 de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635.
19-006416-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. SISTEMA REMUNERATIVO Y DEL AUXILIO DE CESANTÍA PARA EL SECTOR PÚBLICO EN LA LEY DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b> Artículos 35, 48, 49, 50, 54 del Capítulo III, Ordenamiento del sistema remunerativo y del auxilio de cesantía para el sector público y transitorio XXXI de la Ley 9635. Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
21-005712-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. LEY PARA BRINDAR SEGURIDAD JURÍDICA A LAS HUELGAS</b> Artículos 349 inciso d), 371 inciso b), 376 incisos a, b, c, d, h, 377 inciso c), 378 p. 2, 379 p. 2 y 4, 661 p. 2, 663 p. 1 inciso b), 375 bis, 376 bis p. 1, 376 ter incisos a, b, c, d, e, f, g, 376 quater, 376 quinquies, 661 bis, 664 bis de la Ley para brindar seguridad jurídica a las huelgas y sus procedimientos, n.° 9808.
22-002696-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. AUMENTOS DE SALARIO PARA MISCELÁNEOS Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL MEP, SÓLO PUEDEN AUMENTARSE POR DECRETO EJECUTIVO.</b> Artículo 25 de la Ley de Presupuesto Extraordinario de la República, publicada La Gaceta No. 230, alcance 22 del 03 de diciembre de 1984. No. 6975. Resoluciones DG-156-2015 de 21-09-2015 y DG-174-2018 de 01-11-2018 de la Dirección General de Servicio Civil.
22-005760-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. SUELDO DE LOS MÉDICOS EN EL SECTOR PRIVADO.</b> Artículo 23 de la Ley No. 6083. Ley de incentivos a los Profesionales en Ciencias Médicas
22-012657-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE PUNTARENAS.</b> Artículos 26 inciso b), 28, 30 y 52 inciso a) de la Convención Colectiva vigente en la Municipalidad del cantón central de Puntarenas.
22-028262-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELITA.</b> Artículo 28 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Alajuelita
23-000467-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA</b> Artículos 16, 33, 34 inciso d) y e), 53, 54, 56 y 57 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Turrialba.





ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD  
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
23-010887-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. LIMITACIONES PARA QUE UNA PERSONA PENSIONADA POR INVALIDEZ, VUELVA A TRABAJAR.</b> Artículo 233 segundo y tercer párrafo de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Artículos 9, 10 y 11 del Reglamento General del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Poder Judicial. Artículos 21 del Reglamento del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, como norma supletoria, en relación al artículo 233 de la Ley Orgánica.
23-011223-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE RECOPE.</b> Artículo 36 y 77 párrafo 3 de la Convención Colectiva de Trabajo de RECOPE 2021-2024
23-003122-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. PLANTEADA POR ANEP.</b> Artículos 2, 5, inciso b), 6, 7, incisos a), c), d) f), l) y m), 8, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 19, 21, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 39, 40, 43, 44, 49 incisos a), c), d), e) f), Transitorios VII, XI, XII y XV de la Ley Marco de Empleo Público n°10.159 (LMEP).
23-004885-0007-CO	TRABAJO	<b>LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. SITRAJUD.</b> Ley Marco de Empleo Público n.º 10159 y, a su vez, concretamente impugna los artículos 2, 4 inciso a); 7 incisos d), e), g), h), i), j), k), l), m), n) y o); 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 43, 44, así como los transitorios: IV, V, VI, VII, VIII. IX, X, XI, XII y XV.
23-014906-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. PLANTEADA POR LOS RECTORES (CONARE).</b> Artículo 2 inciso b), 3, 5 inciso b), 6, 7 incisos a), c), f) y l), 9 inciso a), 13 inciso g), párrafo segundo, 18, 21 párrafo final, 23 inciso b), 24, párrafo segundo, 27 párrafo final, 28 párrafo tercero, 30 inciso a) y su párrafo final, 31 párrafo primero, 32 p párrafos segundo y tercero, 33 párrafo primero, 34 párrafos primero y tercero e incisos a), b) y c), 43 párrafo primero e incisos a), b), c), e), 46 párrafo último, 49 párrafo b) y transitorio X de la Ley de Marco de Empleo Público No. 10,159
23-017608-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. REGULACIÓN DE SALARIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ARESEP POR PARTE DEL SERVICIO CIVIL. EMPLEO PÚBLICO.</b> Ley de Reforma al inciso ñ) del artículo 53, artículos 54 y 71 de la Ley de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. No. 10.145
23-022265-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. SINDICATO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.</b> Ley Marco de Empleo Público. No. 10159 de 10/03/2022
23-023596-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. SENTENCIA ANTICIPADA.</b> Artículo 506 del Código de Trabajo.
23-023832-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. JURISPRUDENCIA SOBRE JORNADA LABORAL.</b> Jurisprudencia de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, en tanto irrespeto los límites de la jornada laboral a los trabajadores inmersos en una relación de empleo público.
23-028010-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. LEY DE EMPLEO PÚBLICO.</b> Transitorio XI inciso a) de la Ley de Empleo Público. No. 10.159.
23-030045-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE CORONADO. CESANTÍA.</b> Artículo 30 de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de Vásquez de Coronado.



ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD  
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
24-003059-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. VACACIONES ANUALES PROPORCIONALES AL TIEMPO LABORADO EFECTIVAMENTE.</b> Artículo 25.2 y 25.4 del Manual para el Trámite de Disfrute y Pago de Vacaciones de los Empleados de la CCSS.
24-008527-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. OMISIÓN DE REGULAR LA LICENCIA DE CO-MATERNIDAD.</b> Artículo 95 del Código de Trabajo, artículo 41 de la Ley de Empleo Público (10.159).
24-008292-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. PLAZOS DE INELEGIBILIDAD A EX SERVIDORES PÚBLICOS.</b> Artículo 7 de la resolución DG-091-2013 de la Dirección General del Servicio Civil.
24-008423-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE RECOPE.</b> Artículo 15 de la Convención Colectiva de Trabajo de RECOPE 2021-2024, según su interpretación auténtica del 08/03/2022
24-010117-0007-CO	TRABAJO	<b>TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ.</b> Artículo 8 párrafo quinto de la Convención Colectiva de Trabajo de la Municipalidad de San José.
21-018415-0007-CO	TRANSITO	<b>TRANSITO. RESTRICCIÓN VEHICULAR EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL</b> Ley número 9838 "Modificación de la Ley 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial". Parte dispositiva: Se suspende la tramitación de esta acción hasta tanto no sea resuelta la que bajo expediente n.º 21-013618-0007-CO se tramita ante esta Sala.
24-009967-0007-CO	TRANSITO	<b>TRANSITO. IMPUGNACIÓN DE BOLETAS DE CITACIÓN. RESTRICCIÓN HORARIA.</b> Artículo 3 del Reglamento para la Utilización de Medios Electrónicos en el Procedimiento de Impugnación de las boletas de citación. Decreto Ejecutivo No. 39239-MOPT, publicado en La Gaceta el 17/11/2015
19-011237-0007-CO	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. INFORMACIÓN RELATIVA A LA MOROSIDAD DE LOS CONTRIBUYENTES.</b> Artículo 18 bis del Código de Normas y Procedimientos Tributarios
19-012772-0007-CO	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA SOBRE LA PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA</b> Jurisprudencia de Sala Primera. Sentencias 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018 Y 835-F-S1-2018. Prescripción en materia tributaria.
19-022184-0007-CO	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. RENTA PRESUNTA. NO SE ADMITE PRUEBA EN CONTRARIO, CUANDO NO EXISTE DOCUMENTO ESCRITO.</b> Artículo 10 de la Ley de Impuesto sobre la Renta. No. 7082 de 21/04/1988 y el Decreto Ejecutivo NO. 18445-H de 09/09/1988. Reglamento a la Ley del Impuesto sobre la Renta
20-002831-0007-CO	TRIBUTARIO	<b>Descriptor: TRABAJO. INDEPENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LEY DE FINANZAS PÚBLICAS.</b> Artículo 1 inciso h) y artículo 3 del Decreto Ejecutivo NO. 41564-MIDEPLAN-H del 11-02-2019 y la interpretación extensiva de aplicabilidad del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. NO. 9635, referente al empleo público en perjuicio de la independencia constitucional de las instituciones de Educación Superior Universitaria.



ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD  
CURSADAS (115)

EXPEDIENTE	TEMA	NORMA CUESTIONADA
20-007715-0007-CO	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. LEY DE CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA.</b> Norma impugnada: Artículos 1, 2 inciso d) 3 4 inciso b), 5 y 7 de la Ley No. 9796 de 05 de diciembre de 2019. Ley para rediseñar y redistribuir los recursos de la contribución especial solidaria
20-000491-0007-CO	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b> Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. No. 9635 de 03/12/2018
20-021801-0007-CO	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA SOBRE LA PRESCRIPCIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA</b> Jurisprudencia de Sala Primera. Sentencias 385-F-2006, 555-F-S1-2012, 300-F-S1-2018 Y 835-F-S1-2018. Prescripción en materia tributaria.
22-009671-0007-CO	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. APLICACIÓN DE LA LEY DE FINANZAS PÚBLICAS EN ARESEP.</b> Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, artículos 5, 6, 11, 14, 19 y 26. Ley 9635
22-011349-0007-CO	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. LEY DE FINANZAS PÚBLICAS. APLICACIÓN DE REGLA FISCAL A LOS ENTES PÚBLICOS NO ESTATALES Y COLEGIOS PROFESIONALES.</b> Artículos 5 y 6 del Título IV “Responsabilidad Fiscal de la República” que forma parte de la Ley N° 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”
23-013200-0007-CO	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. EXENCIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL A LA EARTH.</b> Artículo 19 de la Ley No. 7044 de 29 de setiembre de 1986, reformado por el artículo único de la Ley No. 8120 de 03 de agosto de 2001.
23-031459-0007-CO	TRIBUTARIO	<b>TRIBUTARIO. LEY DE IMPUESTO SOBRE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.</b> Artículo 1 de la Ley nro. 6844 del 11 de enero de 1983, “Establece Impuesto sobre Espectáculos Públicos a favor de la municipalidad”, que reformó el inciso 1 del artículo 4 de la ley nro. NC 148 del 8 de agosto de 1945



## ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES

### ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD INGRESADOS DURANTE EL MES

**ACLARACIÓN:** Esta lista corresponde a los asuntos ingresados durante el mes del boletín.

Debemos aclarar que algunos de estos asuntos fueron votados el mismo mes en que ingresaron, por ello, pueden estar repetidos en los asuntos ingresados y votados.

<b>ASOCIACIÓN</b>	<b>Descriptor: ASOCIACIÓN. DEDUCCIONES SALARIALES A PERSONAS NO SINDICALIZADAS Y ACTIVIDADES COMERCIALES DE SINDICATO</b> Expediente: 24-011690-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Cláusulas 8 incisos c), e), i), 10, 13 inciso b), 15 y 17 de los Estatutos de SITHOSAJUDI.
<b>ASOCIACIÓN</b>	<b>Descriptor: ASOCIACIÓN. SANCIONES EN SINDICATO DE EMPLEADOS DE LA UCR</b> Expediente: 24-013602-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 47, 48 y 49 del Estatuto Orgánico del Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica.
<b>COLEGIOS PROFESIONALES</b>	<b>Descriptor: COLEGIOS PROFESIONALES. PROHIBICIÓN DE PATROCINAR ASUNTOS, EN OFICINA U ÓRGANO DEL ESTADO, DURANTE UN AÑO, DESPUÉS DE CESAR LABORES EN EL MISMO LUGAR.</b> Expediente: 24-013300-0007-CO Sentencia: 014802-24 del 29 de mayo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 62 párrafo segundo del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho. Parte dispositiva: Se deniega el trámite a esta acción.
<b>COMERCIO</b>	<b>Descriptor: COMERCIO. CANCELACIÓN DE ADJUDICACIÓN O AUTORIZACIÓN DE VENTA DE LOTERÍA</b> Expediente: 24-012098-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 20 de la Ley de Loterías. No. 7395 y artículo 72 al Reglamento de la Ley de Loterías. Decreto Ejecutivo 28529
<b>CONTENCIOSO</b>	<b>Descriptor: CONTENCIOSO. COMPETENCIA DE LA CGR, PARA DEMANDAR DIRECTAMENTE</b> Expediente: 24-012909-0007-CO Sentencia: 014784-24 del 29 de mayo del 2024 Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Alcances de la competencia que la Contraloría General de la República, para demandar directamente el requerimiento de ilegalidad de los actos impropios. Parte dispositiva: No ha lugar a evacuar la consulta. El magistrado Rueda Leal pone nota. La magistrada Garro Vargas salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.



ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
INGRESADOS DURANTE  
EL MES

<b>FAMILIA</b>	<b>Descriptor: FAMILIA. APELACIÓN DE SENTENCIA</b> Expediente: 24-011593-0007-CO Sentencia: 013216-24 del 15 de mayo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 124 y 136 del Código de Familia Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Castillo Víquez y la magistrada Hess Herrera ponen nota separada.
<b>NOTARIADO</b>	<b>Descriptor: NOTARIADO. PROCESOS DE FISCALIZACIÓN</b> Expediente: 24-012597-0007-CO Sentencia: 015597-24 del 05 de junio del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Jurisprudencia del Tribunal Disciplinario Notarial, referente al artículo 23 inciso g) del Código Notarial. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. -
<b>NOTARIADO</b>	<b>Descriptor: NOTARIADO. RECURSO DE CASACIÓN</b> Expediente: 24-012276-0007-CO Sentencia: 013956-24 del 22 de mayo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 158 del Código Notarial Parte dispositiva: Se rechaza por el fondo la acción.
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>Descriptor: PRESUPUESTO. LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL DEL 2024</b> Expediente: 24-013961-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Ley No. 10.459 de Presupuesto Nacional del 2024
<b>PROPIEDAD</b>	<b>Descriptor: PROPIEDAD. DESALOJOS ADMINISTRATIVOS</b> Expediente: 24-011930-0007-CO Sentencia: 013224-24 del 15 de mayo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Reglamento para el Trámite de Desalojos Administrativos presentados ante el Ministerio de Seguridad Pública. Decreto Ejecutivo No. 37262-MSP Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.
<b>TRABAJO</b>	<b>Descriptor: TRABAJO. REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL</b> Expediente: 24-012296-0007-CO Sentencia: 013957-24 del 22 de mayo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 302 del Código de Trabajo Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. La magistrada Garro Vargas pone nota.



**ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
INGRESADOS DURANTE  
EL MES**

<b>TRABAJO</b>	<p><b>Descriptor: TRABAJO. JURISPRUDENCIA DE SALA PRIMERA.</b> Expediente: 24-012254-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Jurisprudencia de Sala Primera, referente al impedimento de los funcionarios públicos de solicitar la nulidad de un acto o decisión administrativa, en la jurisdicción laboral.</p>
<b>TRIBUTARIO</b>	<p><b>Descriptor: TRIBUTARIO. CONTROL TRIBUTARIO</b> Expediente: 24-011764-0007-CO Sentencia: Pendiente Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 103 inciso e) del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.</p>



## ASUNTOS DE CONSTITUCIONALIDAD VOTADOS DURANTE EL MES

Las sentencias que se encuentran debidamente redactadas, van ligadas para que se pueda ver el voto completo, las que se encuentran en redacción, se indica expresamente. En esos casos, puede buscarse el voto con posterioridad pulsando [AQUÍ](#)

<b>CIVIL</b>	<b>Descriptor: CIVIL. SOBRE LA DISTRIBUCIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES SUCESORIOS.</b> Expediente: 24-008905-0007-CO Sentencia: 014803-24 del 29 de mayo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 133.3 in fine del Código Procesal Civil. Parte dispositiva: Se deniega el trámite a esta acción.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>COLEGIOS PROFESIONALES</b>	<b>Descriptor: COLEGIOS PROFESIONALES. PROHIBICIÓN DE PATROCINAR ASUNTOS, EN OFICINA U ÓRGANO DEL ESTADO, DURANTE UN AÑO, DESPUÉS DE CESAR LABORES EN EL MISMO LUGAR.</b> Expediente: 24-013300-0007-CO Sentencia: 014802-24 del 29 de mayo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 62 párrafo segundo del Código de Deberes Jurídicos, Morales y Éticos del Profesional en Derecho. Parte dispositiva: Se deniega el trámite a esta acción.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>COMERCIO</b>	<b>Descriptor: COMERCIO. LIMITACIONES A LA IMPORTACIÓN DE GAS LICUADO. ELIMINACIÓN DEL USO DE BUNKER EN COSTA RICA</b> Expediente: 21-006714-0007-CO Sentencia: 014801-24 del 29 de mayo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 1, 2, 3, 4 y 8 del Decreto Ejecutivo No. 42747--MINAE. Establecimiento de las condiciones técnicas para la importación, transporte, distribución y comercialización de gas natural licuado para sustituir al búnker en uso industrial y comercial. Parte dispositiva: Se declara con lugar la acción. En consecuencia, se declaran inconstitucionales las frases de los artículos 1, 2, 3, 4 y 8 del Decreto Ejecutivo N.º 42747-MINAE del 3 de diciembre de 2020, únicamente en cuanto aluden a la eliminación del uso de búnker en el sector industrial y comercial o la sustitución definitiva de dicho combustible en la matriz energética del país, como requisito para la importación, transporte, distribución y comercialización del gas natural licuado. Esta sentencia es declarativa y sus efectos retroactivos a la fecha de promulgación de la normativa anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. El Magistrado Rueda Leal consigna una nota. La Magistrada Garro Vargas salva el voto y declara sin lugar la acción por la sobrevenida falta de interés en la resolución de este proceso. Reséñese esta sentencia en el Diario Oficial La Gaceta. Publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese a la Procuraduría General de la República y a las partes. Comuníquese al Ministerio de Ambiente y Energía.	<b>PENDIENTE</b>



ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
VOTADOS DURANTE  
EL MES

COMERCIO	<p><b>Descriptor: DELITO DE DESOBEDIENCIA DE LAS ORDENES DICTADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL CONSUMIDOR</b> Expediente: 22-020630-0007-CO Sentencia: 013913-24 del 22 de mayo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 68 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. Ley No. 7472 Parte dispositiva: Se declara sin lugar la acción. La magistrada Garro Vargas consigna nota.</p>	PENDIENTE
COMERCIO	<p><b>Descriptor: COMERCIO. ACUERDO DE ASOCIACIÓN COMERCIAL CON ECUADOR</b> Expediente: 24-010976-0007-CO Sentencia: 014137-24 del 24 de mayo del 2024 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Aprobación del Acuerdo de Asociación Comercial entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República de Ecuador. Suscrito en San José, Costa Rica el 01-03-2023. Expediente Legislativo 24.029 Parte dispositiva: Se evacua la consulta formulada en el sentido que el proyecto de , que se tramita en el expediente legislativo número 24.029, no contiene vicios esenciales de procedimiento, ni disposiciones inconstitucionales.</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
CONTENCIOSO	<p><b>Descriptor: CONTENCIOSO. CADUCIDAD</b> Expediente: 24-009140-0007-CO Sentencia: 012419-24 del 08 de mayo de 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 112 bis, primer párrafo y artículo 112 ter del Código Procesal Contencioso Administrativo. Ley 9762 del 29/10/2019 y jurisprudencia del Tribunal Contencioso Administrativo y el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
CONTENCIOSO	<p><b>Descriptor: CONTENCIOSO. CADUCIDAD</b> Expediente: 24-009140-0007-CO Sentencia: 014742-24 del 29 de mayo de 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 112 bis, primer párrafo y artículo 112 ter del Código Procesal Contencioso Administrativo. Ley 9762 del 29/10/2019 y jurisprudencia del Tribunal Contencioso Administrativo y el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo. Parte dispositiva: No ha lugar a la gestión presentada.</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
CONTENCIOSO	<p><b>Descriptor: CONTENCIOSO. COMPETENCIA DE LA CGR, PARA DEMANDAR DIRECTAMENTE</b> Expediente: 24-012909-0007-CO Sentencia: 014784-24 del 29 de mayo del 2024 Tipo de asunto: Consulta Judicial Norma impugnada: Alcances de la competencia que la Contraloría General de la República, para demandar directamente el requerimiento de ilegalidad de los actos impropios. Parte dispositiva: No ha lugar a evacuar la consulta. El magistrado Rueda Leal pone nota. La magistrada Garro Vargas salva el voto y ordena hacer la prevención del artículo 80 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional.</p>	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)





ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
VOTADOS DURANTE  
EL MES

<b>CONTRALORÍA</b>	<p><b>Descriptor: CONTRALORÍA. PRESCRIPCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA.</b> Expediente: 24-008399-0007-CO Sentencia: 013177-24 del 15 de mayo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 71 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.</p>	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>CONVENCIÓN</b>	<p><b>Descriptor: CONVENCIÓN. ACUERDOS RESULTANTES DE LA MEDIACIÓN. (ADHESIÓN)</b> Expediente: 24-010610-0007-CO Sentencia: 013414-24 del 17 de mayo del 2024 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Preceptiva Norma impugnada: Aprobación de la Adhesión a la Convención de las Naciones Unidas, sobre los Acuerdos de la Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación. Expediente Legislativo No. 23.844 Parte dispositiva: Se evacua esta consulta legislativa preceptiva de constitucionalidad, en el sentido de que con motivo del trámite del proyecto de ley denominado “Aprobación de la Adhesión a la Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales resultantes de la Mediación”, expediente legislativo número 23.844, no existe ningún vicio constitucional de forma ni de fondo. Comuníquese.</p>	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>FAMILIA</b>	<p><b>Descriptor: FAMILIA. APELACIÓN DE SENTENCIA</b> Expediente: 24-011593-0007-CO Sentencia: 013216-24 del 15 de mayo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 124 y 136 del Código de Familia Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. El magistrado Castillo Víquez y la magistrada Hess Herrera ponen nota separada.</p>	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>MINORÍAS</b>	<p><b>Descriptor: MINORÍAS. CONSULTA A PUEBLOS INDÍGENAS</b> Expediente: 15-004211-0007-CO Sentencia: 014728-24 del 29 de mayo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Decreto Ejecutivo No. 27800-MINAE 13568-C-G. Publicado en el alcance No. 31-A EN LA GACETA DEL 26-04-1999 Parte dispositiva: No ha lugar a la gestión formulada. La magistrada Garro Vargas consigna nota.</p>	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>MUNICIPALIDAD</b>	<p><b>Descriptor: MUNICIPALIDAD. REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES DEL INVU</b> Expediente: 21-019013-0007-CO Sentencia: 013227-24 del 15 de mayo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones aprobado mediante acuerdo de Junta Directiva del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, tomado en sesión ordinaria n.º 6411, artículo II, inciso 2), celebrada el 24 de octubre de 2019. Parte dispositiva: Se declara sin lugar la acción. La magistrada Garro Vargas consigna nota.</p>	<b>PENDIENTE</b>



ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
VOTADOS DURANTE  
EL MES

<b>MUNICIPALIDAD</b>	<p><b>Descriptor: MUNICIPALIDAD. PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE BELÉN</b> Expediente: 23-016388-0007-CO Sentencia: 013166-24 del 15 de mayo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Reglamento de Plan Regulador para el cantón de Belén y Artículo 2 del Reglamento de Zonificación y Plan Vial. Parte dispositiva: Se declara sin lugar la acción contra el artículo 2 del Reglamento de Zonificación y Plan Vial del Plan Regulador para el Cantón de Belén, siempre y cuando se interprete que su aplicación no contravenga los criterios técnicos específicos que desaconsejan la autorización prevista, ni desconozca normas de igual o mayor jerarquía que establezcan otro tipo de limitaciones que tutelen el derecho a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado. El magistrado Cruz Castro da razones diferentes respecto a los intereses difusos. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese.-</p>	<b>Poder Judicial (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a>)</b>
<b>MUNICIPALIDAD</b>	<p><b>Descriptor: MUNICIPALIDAD. CREACIÓN DEL CANTÓN DE COLORADO</b> Expediente: 24-010272-0007-CO Sentencia: 013908-24 de mayo del 2024 Tipo de asunto: Consulta Legislativa Facultativa Norma impugnada: Creación del cantón Colorado, cantón duodécimo de la provincia de Guanacaste. Expediente Legislativo 22.643 Parte dispositiva: Se evacua la consulta facultativa de constitucionalidad en el sentido de que, respecto del trámite seguido para la aprobación del proyecto de ley "Creación del cantón Colorado, cantón duodécimo de la provincia de Guanacaste", que se tramita en el expediente legislativo n.º 22.643, se constata vicios invalidantes del procedimiento legislativo. Concretamente porque se pretende la aprobación del cantón sin el dictamen positivo de la Comisión Nacional de División Territorial Administrativa, que es necesario cuando el territorio no cumple el requisito poblacional establecido en la ley. En los demás aspectos consultados no se encontraron vicios de inconstitucionalidad. Notifíquese esta resolución al Directorio de la Asamblea Legislativa.</p>	<b>PENDIENTE</b>
<b>NOTARIADO</b>	<p><b>Descriptor: NOTARIADO. SANCIONES DISCIPLINARIAS PARA NOTARIOS Y CREACIÓN DE TRIBUNALES</b> Expediente: 24-011009-0007-CO Sentencia: 013228-24 del 15 de mayo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 150 y 169 del Código Notarial. Parte dispositiva: Se deniega el trámite a esta acción.</p>	<b>Poder Judicial (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a>)</b>
<b>NOTARIADO</b>	<p><b>Descriptor: NOTARIADO. RECURSO DE CASACIÓN</b> Expediente: 24-012276-0007-CO Sentencia: 013956-24 del 22 de mayo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 158 del Código Notarial Parte dispositiva: Se rechaza por el fondo la acción.</p>	<b>Poder Judicial (<a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a>)</b>



ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
VOTADOS DURANTE  
EL MES

<b>PODER JUDICIAL</b>	<b>Descriptor: PODER JUDICIAL. REQUISITOS PARA LA DESIGNACIÓN DE INTERPRETES, TRADUCTORES, PERITOS Y EJECUTORES.</b> Expediente: 24-001356-0007-CO Sentencia: 013970-24 del 23 de mayo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Circular No. 227-23 del Poder Judicial. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.-	<b>PENDIENTE</b>
<b>PROPIEDAD</b>	<b>Descriptor: PROPIEDAD. DESALOJOS ADMINISTRATIVOS</b> Expediente: 24-011930-0007-CO Sentencia: 013224-24 del 15 de mayo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Reglamento para el Trámite de Desalojos Administrativos presentados ante el Ministerio de Seguridad Pública. Decreto Ejecutivo No. 37262-MSP Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>Descriptor: SEGURIDAD SOCIAL. OBLIGACIONES PATRONALES Y DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES. CIERRE DE NEGOCIOS</b> Expediente: 24-010871-0007-CO Sentencia: 013925-24 del 22 de mayo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 3, 5, 7 y 12 del Reglamento para Verificar el Cumplimiento de las Obligaciones Patronales y de Trabajadores Independientes y los artículos 44 y 45 de la Ley Constitutiva de la CCSS. Ley No. 17 del 22/10/1943 Parte dispositiva: Estese el accionante a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2019-016770 de las 9:20 horas del 4 de setiembre de 2019. La magistrada Garro Vargas consigna nota.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>TRABAJO</b>	<b>Descriptor: TRABAJO. PAGO DE PRESTACIONES PARA PRESIDENCIAS EJECUTIVAS Y GERENCIAS DE INSTITUCIONES AUTÓNOMAS Y SEMIAUTÓNOMAS</b> Expediente: 22-021838-0007-CO Sentencia: 012393-24 del 08 de mayo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 683 inciso 8) del Código de Trabajo Parte dispositiva: Por mayoría se declara sin lugar la acción. El magistrado Cruz Castro salva el voto y declara con lugar la acción.	<b>PENDIENTE</b>
<b>TRABAJO</b>	<b>Descriptor: TRABAJO. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO POR ACOSO</b> Expediente: 24-005097-0007-CO Sentencia: 012409-24 del 08 de mayo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículos 85 y 88 del Reglamento Autónomo de Servicios del Ministerio de Ambiente y Energía. Decreto Ejecutivo No. 28409-MINAE Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>



ASUNTOS DE  
CONSTITUCIONALIDAD  
VOTADOS DURANTE  
EL MES

<b>TRABAJO</b>	<b>Descriptor: TRABAJO. RECONOCIMIENTO DE PUNTOS DE CARRERA PROFESIONAL</b> Expediente: 24-009067-0007-CO Sentencia: 012418-24 del 08 de mayo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 15 del Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Ley 9635, referente a la Ley de Empleo Público. No. 41564-MIDEPLAN-H. Parte dispositiva: Se suspende la tramitación de este proceso, hasta tanto no sea resuelta la acción que bajo expediente nro. 19-002620-0007-CO se tramita ante esta Sala.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>TRABAJO</b>	<b>Descriptor: TRABAJO. PREFERENCIA DE TRABAJO A COSTARRICENSES, SOBRE LOS EXTRANJEROS</b> Expediente: 24-010793-0007-CO Sentencia: 012419-24 del 08 de mayo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 69 inciso b) del Código de Trabajo. Ley No. 2 y el artículo 68 párrafo segundo de la Constitución Política. Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. Los magistrados Cruz Castro y Rueda Leal dan razones diferentes. La magistrada Garro Vargas pone nota.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>TRABAJO</b>	<b>Descriptor: TRABAJO. REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO DE SALUD OCUPACIONAL</b> Expediente: 24-012296-0007-CO Sentencia: 013957-24 del 22 de mayo del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 302 del Código de Trabajo Parte dispositiva: Se rechaza de plano la acción. La magistrada Garro Vargas pone nota.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>



## FALLOS RELEVANTES EN MATERIA DE AMPAROS Y HÁBEAS CORPUS

Las sentencias que se encuentran debidamente redactadas, van ligadas para que se pueda ver el voto completo, las que se encuentran en redacción, se indica expresamente. En esos casos, puede buscarse el voto con posterioridad pulsando [AQUÍ](#)

<b>AMBIENTE</b>	<b>012481-24.</b> SE CUESTIONA LA FALTA DE RESOLUCIÓN A LA DENUNCIA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN QUE SE HIZO EN QUEBRADA GRANADA, EN HEREDIA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE, CONTRA EL TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO. SE ORDENA AL TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO, QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE RESUELVA DE FORMA DEFINITIVA LA DENUNCIA AMBIENTAL TRAMITADA BAJO EL EXPEDIENTE NO. 286-04-03-TAA Y SE NOTIFIQUE LO RESUELTO.	<b>Poder Judicial</b> ( <a href="#">poder-judicial.go.cr</a> )
<b>AMBIENTE</b>	<b>013696-24.</b> SE ACUSA LA FALTA DE ACCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD, CON RESPECTO A UN ÁRBOL QUE SE ENCUENTRA EN EL PARQUE DE REFORESTACIÓN DEL RESIDENCIAL SIERRAS DE LA UNIÓN, POR EL PELIGRO QUE REPRESENTA, PUES ESTÁ A PUNTO DE CAERSE. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE LES ORDENA A LA ALCALDESA A. I. Y PRESIDENTA DEL CONCEJO, AMBAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN, QUE DISPONGAN TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS Y COORDINEN LO PERTINENTE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE, EN EL PLAZO DE DOS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE SOLUCIONE LA PROBLEMÁTICA DENUNCIADA POR EL ACCIONANTE.	<b>PENDIENTE</b>
<b>ASOCIACIÓN</b>	<b>012491-24.</b> ACUSA EL RECURRENTE QUE, UNA PERSONA, AFILIADA A UN SINDICATO, SE NEGÓ A VOTAR UN ACUERDO TOMADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, POR LO QUE FUE VETADO DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS REUNIONES. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ANULA EL ACUERDO NRO. 766 ADOPTADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 13 DE FEBRERO DE 2024 DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SITRAINA, EN CUANTO A LA MEDIDA CAUTELAR DICTADA CONTRA EL AMPARADO Y SE LE RESTITUYE EN EL GOCE DE SUS DERECHOS.	<b>Poder Judicial</b> ( <a href="#">poder-judicial.go.cr</a> )
<b>ASOCIACIÓN</b>	<b>012567-24.</b> ALEGA EL RECURRENTE QUE, RENUNCIÓ AL SINDICATO Y LUEGO, SOLICITÓ NUEVAMENTE EL INGRESO, PERO, SE LO NEGARON. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ANULA EL OFICIO SITUN-OFIC-AFI-47-2024 DE FECHA 19 DE MARZO DE 2024. SE ORDENA AL SECRETARIO GENERAL Y REPRESENTANTE JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL SINDICATO DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL, QUE TOMA LAS MEDIDAS PERTINENTES A FIN DE QUE SE PROCEDA A DICTAR NUEVO ACUERDO ACERCA DE LA SOLICITUD DE INGRESO A ESE SINDICATO POR PARTE DEL AMPARADO, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DE LEY, Y LE NOTIFIQUE LO RESUELTO, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN.	<b>Poder Judicial</b> ( <a href="#">poder-judicial.go.cr</a> )



<b>ASOCIACIÓN</b>	<b>014865-24.</b> EL RECURRENTE, VOCAL DEL COMITÉ DE DEPORTES DE SAN ROQUE DE GRECIA, ACUSA QUE, FUE SEPARADO DE SU CARGO, SIN DEBIDO PROCESO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ANULA EL ACUERDO DISPUESTO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN RECURRIDA, EN LO CONCERNIENTE A LA DESTITUCIÓN DEL TUTELADO EN EL CARGO DE VOCAL 1, DEL COMITÉ DE DEPORTES Y SE LE RESTITUYE EN EL REFERIDO PUESTO, SIN PERJUICIO DE QUE SE INICIE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONFORME A LAS REGLAS DEL DEBIDO PROCESO.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>BANCARIO</b>	<b>013059-24.</b> SE REITERA LA JURISPRUDENCIA, SOBRE LA RAZONABILIDAD Y CONSTITUCIONALIDAD DE LA DEVOLUCIÓN EN TRACTOS DE LOS MONTOS CONTENIDOS EN LAS CUENTAS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIÓN COMPLEMENTARIA.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>BANCARIO</b>	<b>013254-24.</b> ALEGA EL RECURRENTE QUE TIENE CÁNCER Y, EN EL BANCO POPULAR, LE NIEGA LA TOTALIDAD DE SU FONDO DE PENSIÓN COMPLEMENTARIA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SOLO EN LO QUE RESPECTA A LA OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL S.A. SE ORDENA QUE, EN EL PLAZO DE OCHO DÍAS HÁBILES, SE ENTREGUE AL AMPARADO LA TOTALIDAD DE LOS DINEROS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A DERECHO.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>BANCARIO</b>	<b>013387-24.</b> SE NIEGA ENTREGA TOTAL DE LA PENSIÓN COMPLEMENTARIA A PERSONA CON CÁNCER. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL GERENTE CON FACULTADES DE APODERADO GENERALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA DE BN VITAL OPERADORA DE PLANES DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS SOCIEDAD ANÓNIMAS, QUE GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE EN EL TÉRMINO DE OCHO DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE ENTREGUE AL TUTELADO LA TOTALIDAD DE LOS DINEROS DEL RÉGIMEN OBLIGATORIO DE PENSIONES COMPLEMENTARIAS, QUE LE CORRESPONDAN CONFORME A DERECHO.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>COLEGIOS PROFESIONALES</b>	<b>013257-24.</b> SE CUESTIONA LA EXCLUSIÓN DE UN PROFESIONAL DEL COLEGIO DE CRIMINÓLOGOS, CON BASE EN EL CRITERIO PGR-C-192-2023, Y, POR ELLO, NO SE LE DA UNA CONSTANCIA QUE REQUIERE. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA AL COLEGIO DE PROFESIONALES EN CRIMINOLOGÍA DE COSTA RICA, QUE: A) SE RESTITUYA DE FORMA INMEDIATA AL AMPARADO COMO AGREMIADO EN EL PLENO GOCE DE SUS DERECHOS HASTA TANTO NO SE DEFINA SU SITUACIÓN JURÍDICA CONFORME A LO SEÑALADO EN ESTA RESOLUCIÓN; Y B) GIRE LAS ÓRDENES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y COORDINE LO NECESARIO PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, AL RECURRENTE SE LE FACILITE LA CONSTANCIA SOLICITADA EN LAS GESTIONES FORMULADAS LOS DÍAS 6 DE NOVIEMBRE DE 2023, 9 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y 21 DE DICIEMBRE DE 2023, SEGÚN EN DERECHO CORRESPONDA SIN PERJUICIO DE LAS ANOTACIONES Y OBSERVACIONES QUE EL COLEGIO PROFESIONAL CONSIDERE Y SE LE NOTIFIQUE LO PERTINENTE.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>



<b>COLEGIOS PROFESIONALES</b>	<b>014869-24.</b> NIEGAN A UNA ASOCIADA A COLEGIO PROFESIONAL, DISPONER DEL AUDITORIO, POR EL CONTENIDO ACADÉMICO DEL CURSO QUE PRETENDÍA DESARROLLAR. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL PRESENTE RECURSO, ÚNICAMENTE EN CUANTO A LA CENSURA PREVIA Y A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. SE ANULA EL ACUERDO EMITIDO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA CELEBRADA EL 20 DE MARZO DE 2024. ASIMISMO, SE ORDENA A LA PRESIDENTA DEL COLEGIO DE MÉDICO Y CIRUJANOS DE COSTA RICA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE ESE CARGO, NO VOLVER A INCURRIR EN LOS ACTOS QUE DIERON MÉRITO PARA ACOGER ESTE RECURSO.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>CONTRATOS O LICITACIONES</b>	<b>013229-24.</b> VECINOS DE DESAMPARADOS, ACUSA QUE, POR EL OTORGAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE CONCESIONES MINERAS, SE PONE EN PELIGRO EL ACUÍFERO QUE ABASTECE EL AGUA POTABLE A LAS NACIENTES Y EL POZO, CON LA QUE SE BRINDA AGUA A MÁS DE 1.500 HABITANTES DE LA COMUNIDAD. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CUANTO AL RIESGO DE CONTAMINACIÓN DE MANTOS ACUÍFEROS Y LOS MOVIMIENTOS DE TIERRA Y LOS MATERIALES PRODUCIDOS POR LAS CONCESIONES OTORGADAS. 1) SE ORDENA A SETENA, AL MINAE Y A SENARA, DISPONER DE MANERA PRONTA Y OPORTUNA LAS ACCIONES Y COORDINACIONES NECESARIAS, PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ MESES, SE ELABORE UN ESTUDIO TÉCNICO QUE DETERMINE SI LA EXPLOTACIÓN DE LAS CONCESIONES OTORGADAS AFECTAN O NO LA CALIDAD Y LA CANTIDAD DE AGUA SUBTERRÁNEA QUE ABASTECE A LA COMUNIDAD DE QUEBRADA HONDA DE PATARRÁ DE DESAMPARADOS. 2) ASIMISMO, SE ORDENA DISPONER DE MANERA PRONTA Y OPORTUNA LAS ACCIONES Y COORDINACIONES NECESARIAS, PARA QUE EN EL PLAZO DE SEIS MESES INICIEN LOS TRABAJOS TÉCNICOS NECESARIOS PARA PROVEER DE ESTABILIDAD A LOS TALUDES DE LAS ZONAS CONCESIONADAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INFORME DGM-CRC1-086- 2021 DEL 20 DE AGOSTO DE 2021.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>EDUCACION</b>	<b>011895-24.</b> MADRE DE MENOR DIAGNOSTICADO CON TEA GRADO 3, ACUSA QUE EN LA ESCUELA DE SU HIJO, NO LE DAN APOYO Y SUFRE BULLYING EN EL CENTRO EDUCATIVO. E DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SOLO CONTRA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. SE ORDENA A LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SAN FRANCISCO DE SAN ISIDRO, HEREDIA, QUE DURANTE LO QUE RESTA DEL PRESENTE CURSO LECTIVO, SE COORDINE DE INMEDIATO LO NECESARIO CON LOS DOCENTES ENCARGADOS PARA QUE EN EL CENTRO EDUCATIVO DONDE ASISTE EL MENOR TUTELADO, SE TOMEN LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES PARA GARANTIZARLE UN AMBIENTE ESCOLAR ADECUADO PARA EL MENOR AMPARADO, SEGÚN EL CRITERIO MÉDICO APORTADO.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>



EDUCACIÓN	<b>013232-24.</b> MADRE DE MENOR DE EDAD CON DISCAPACIDAD, ADUCE QUE SU HIJO REQUIERE DE UN ASISTENTE SOMBRA, QUE TENÍA EN LA PRIMARIA. SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, QUE, EN EL PLAZO DE QUINCE DÍAS, SE REALICE LA VALORACIÓN DEL MENOR DE EDAD TUTELADO Y, EN CASO QUE ASÍ SEA DETERMINADO, SE FORMALICE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL CÓDIGO DE ASISTENTE. ASIMISMO, EN EL PLAZO MÁXIMO DE QUINCE DÍAS CONTADO A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DE LA SOLICITUD INDICADA, SE RESUELVA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.	Poder Judicial ( <a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a> )
EDUCACIÓN	<b>013258-24.</b> ESTUDIANTE ACUSA QUE, EN COLEGIO PRIVADO, NO SE LE PERMITE LLEVAR EL PELO LARGO. SE DECLARA SIN LUGAR.	Poder Judicial ( <a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a> )
EDUCACIÓN	<b>014067-24.</b> SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, QUE DISPONGAN Y COORDINEN LO NECESARIO A EFECTO QUE, EN EL PLAZO DE UN AÑO, SE CORRIJAN LAS DEFICIENCIAS FÍSICO SANITARIAS QUE PRESENTA EL LICEO FINCA ALAJUELA, TAL Y COMO FUE ORDENADO POR EL MINISTERIO DE SALUD LAS ÓRDENES SANITARIAS. ASIMISMO, QUE ADOPTEN LAS MEDIDAS INMEDIATAS NECESARIAS PARA PREVENIR RIESGOS A LA INTEGRIDAD DE QUIENES UTILIZAN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO.	Poder Judicial ( <a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a> )
EDUCACIÓN	<b>015355-24.</b> ALEGA MADRE DE UN MENOR DE EDAD, QUE UNA ESCUELA NO ACATA RECOMENDACIONES EL HOSPITAL DE NIÑOS, SOBRE PARA QUE SU HIJO RECIBA LECCIONES DE TERAPIA DEL LENGUAJE. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL DIRECTOR REGIONAL Y DE SUPERVISOR DEL CIRCUITO 05, AMBOS DE LA EDUCACIÓN DE CARTAGO Y DE DIRECTOR DE LA ESCUELA FRAY JOSÉ ANTONIO DE LIENDO Y GOICOECHEA, QUE DISPONGAN LO NECESARIO PARA QUE, SE VERIFIQUE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN REMEDIAL ACORADO Y QUE LA PERSONA MENOR DE EDAD AMPARADA RECIBA SU TERAPIA DEL LENGUAJE EN FORMA INDIVIDUAL.	PENDIENTE
INFORMACIÓN	<b>013636-24.</b> SE DECLARA SIN LUGAR RECURSO POR PRESENTAR GESTIÓN, A UN CORREO NO HABILITADO PARA ESOS EFECTOS.	<u><a href="http://poder-judicial.go.cr">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a></u>
INFORMACIÓN	<b>013697-24.</b> SE SOLICITÓ A LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES, INFORMACIÓN SOBRE LA LISTA Y SALARIOS DE FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DE MIDEPLAN Y, NO LE HAN CONTESTADO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE LE ORDENA AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ABANGARES, QUE DISPONGA TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS Y COORDINE LO PERTINENTE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, SE ATIENDA Y NOTIFIQUE LO QUE CORRESPONDA.	PENDIENTE





<b>INFORMACIÓN</b>	<b>014036-24.</b> DIPUTADO PLANTEÓ GESTIÓN A LA CCSS, SOBRE DEUDORES DE LA INSTITUCIÓN Y, NO LE HAN CONTESTADO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE LE ORDENA A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE, EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE LE BRINDE AL RECURRENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, SALVAGUARDANDO PARA TALES EFECTOS LOS DATOS SENSIBLES O CONFIDENCIALES, EN CASO DE HABERLOS, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE PROTECCIÓN DE LA PERSONA FRENTE AL TRATAMIENTO DE SUS DATOS PERSONALES (LEY NÚMERO 8968).	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>INFORMACIÓN</b>	<b>014127-24.</b> SE REITERA QUE, LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN, DEBEN SER REMITIDAS A LOS MEDIOS OFICIALES O PLATAFORMAS ESTABLECIDAS AL EFECTO.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>INFORMACIÓN</b>	<b>014125-24.</b> ASOCIADO ACUSA QUE FUE BLOQUEADO, AL SOLICITAR INFORMACIÓN AL CLUB, AL QUE PERTENECE. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD CLUB Y HOTEL CONDOVAC LA COSTA S.A., QUE, DE MANERA INMEDIATA, GIRE LAS ÓRDENES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA PARA QUE SE PROCEDA A REVISAR LOS SERVIDORES INFORMÁTICOS Y FILTROS DE INGRESO DE CORREOS ELECTRÓNICOS DE SUS ASOCIADOS, PARA GARANTIZAR QUE EL RECURRENTE, A TRAVÉS DE SU CUENTA ELECTRÓNICA, PUEDA PLANTEAR LAS PETICIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS, A FUTURO, Y ASÍ EJERCER ADECUADAMENTE SU DERECHO DE ASOCIACIÓN.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>INTIMIDAD</b>	<b>011750-24.</b> SE ACUSA QUE, SE PUBLICÓ ASUNTO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA EN SU CONTRA, POR LOS QUE FUE DISCRIMINADO EN SUS ACTIVIDADES. SE DECLARA SIN LUGAR.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>INTIMIDAD</b>	<b>011811-24.</b> FUNCIONARIO ACUSA LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE UN PAGO DOBLE, QUE DEBÍA REINTEGRAR, EN GRUPOS DE WHATSAPP. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, LA NOTIFICACIÓN SE HIZO POR MEDIOS AUTORIZADOS Y, EFECTIVAMENTE, HUBO UNA FILTRACIÓN INDEBIDA DEL CASO, LO CUAL, DEBE SER OBJETO DE UNA INVESTIGACIÓN INTERNA.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>INTIMIDAD</b>	<b>012471-24.</b> LA SOLICITUD ENVIADA AL MINISTERIO PÚBLICO, DENTRO DE UN CASO EN INVESTIGACIÓN, EN EL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>INTIMIDAD</b>	<b>014096-24.</b> SOBRE EL ACCESO A INFORMACIÓN DE SALARIOS BRUTOS DE FUNCIONARIOS DE LA CCSS.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>LIBERTAD DE TRÁNSITO</b>	<b>011825-24.</b> SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE AGUJAS DE SEGURIDAD EN LOS BARRIOS.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>LIBERTAD DE TRÁNSITO</b>	<b>013564-24.</b> SOBRE LA LIBERTAD DE TRÁNSITO Y LA TUTELA EJERCIDA SOBRE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD. REQUISITOS PARA SALIDA DEL PAÍS.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>



<b>LIBERTAD DE TRÁNSITO</b>	<b>14004-24.</b> SOBRE EL LÍMITE AL DERECHO A LAS MANIFESTACIONES PÚBLICAS Y LA LIBERTAD DE TRÁNSITO.	<a href="http://poder-judicial.go.cr">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
<b>MIGRACIÓN</b>	<b>015354-24.</b> SE CUESTIONA LA CANCELACIÓN DE ESTATUS DE RESIDENTE DEL RECURRENTE, POR DELITO QUE COMETIÓ. SE DECLARA SIN LUGAR.	<b>PENDIENTE</b>
<b>MINORÍAS</b>	<b>012539-24.</b> ESTUDIANTE UNIVERSITARIO INDÍGENA, ACUSA QUE, NO SE LE HA DADO APOYO PARA SUS TRÁMITES DE MATRÍCULA. SE INFORMÓ QUE EL AMPARADO NO HA GESTIONADO ADECUACIÓN CURRICULAR ANTE LAS AUTORIDADES, ADEMÁS, CONSTA QUE LOS RECURRIDOS, LE HAN ATENDIDO ADECUADAMENTE SU CASO.	<a href="http://poder-judicial.go.cr">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
<b>MINORÍAS</b>	<b>013704-24.</b> PERSONA CON DISCAPACIDAD AUDITIVA, INGRESÓ A ESTUDIAR AL INSTITUTO BÍBLICO DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS; SIN EMBARGO, EL LUGAR NO CUENTA CON FACILIDADES PARA PERSONAS SORDAS. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SOLO EN CUANTO AL PRINCIPIO DE IGUALDAD. SE ORDENA AL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CRISTIANA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS, QUE EN EL MOMENTO EN QUE EL RECURRENTE PRESENTE UNA SOLICITUD FORMAL, POR ESCRITO, EN DONDE GESTIONE LA AYUDA DE UN INTÉRPRETE EN LESCO PARA ALGUNO DE LOS CURSOS CRISTIANOS QUE DESEA MATRICULAR, DEBERÁ REALIZARSE LAS GESTIONES PERTINENTES PARA GARANTIZARLE EL ACCESO A ESTE APOYO Y QUE ASÍ PUEDA RECIBIR LA EDUCACIÓN ESPIRITUAL QUE DESEA ADQUIRIR.	<a href="http://poder-judicial.go.cr">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
<b>MINORÍAS</b>	<b>014818-24.</b> ACUSA EL RECURRENTE QUE, FUE EXCLUIDO DEL PROCESO DE RECLUTAMIENTO EN EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, POR SU PREFERENCIA SEXUAL. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE LA MEDIDA SE DEBIÓ A QUE REPROBÓ LA PRUEBA PSICOLÓGICA DE CONTROL DE DROGAS.	<a href="http://poder-judicial.go.cr">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
<b>MUNICIPALIDAD</b>	<b>011770-24.</b> SE CUESTIONA LA DESTRUCCIÓN DE UN PUENTE PEATONAL, QUE COMUNICA A LAS COMUNIDADES DE PIEDRAS BLANCAS CON EL BRUJO Y RÍO NUEVO, SIN QUE LAS AUTORIDADES HAYAN HECHO NADA AL RESPECTO. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN, QUE GIREN LAS ORDENES PERTINENTES, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, Y ESTABLEZCAN LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN NECESARIAS, A EFECTOS DE QUE, DENTRO DEL PLAZO DE DIECIOCHO MESES, REALICEN LAS OBRAS PERTINENTES A FIN DE QUE LA PROBLEMÁTICA ACUSADA POR LA PARTE RECURRENTE SEA SOLVENTADA DE MANERA DEFINITIVA.	<a href="http://poder-judicial.go.cr">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
<b>MUNICIPALIDAD</b>	<b>011793-24.</b> SE ORDENA AL PRESIDENTE DEL CONCEJO, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, QUE ADOPTEN LAS MEDIDAS INMEDIATAS QUE SEAN NECESARIAS, DENTRO DEL EJERCICIO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE MITIGAR EL DAÑO AMBIENTAL QUE ESTÁ OCASIONANDO EL MAL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DEL RESIDENCIAL LA GIRALDA, UBICADO EN EL DISTRITO DE DESAMPARADOS DE ALAJUELA. ASIMISMO DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE DOCE MESES, DEBERÁ DE DARSE UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA AL PROBLEMA.	<a href="http://poder-judicial.go.cr">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



MUNICIPALIDAD	<b>011863-24.</b> SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL ALCALDE MUNICIPAL DE ALAJUELA, QUE ADOPTÉ LAS MEDIDAS NECESARIAS Y QUE EJECUTE LAS ACCIONES PERTINENTES, PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE TRES MESES, REPARE O SUSTITUYA EL ASCENSOR Y CON ELLO SE GARANTICE EL ACCESO PLENO AL RECURRENTE Y A LAS PERSONAS CON CAPACIDADES ESPECIALES A CUALQUIER PISO DE LA CASA DE LA CULTURA DE ALAJUELA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
MUNICIPALIDAD	<b>013314-24.</b> COMITÉ DE DEPORTES DE SANTA ANA, DISPUSO NO PERMITIR LA PARTICIPACIÓN DE MENORES PARTE DEL MISMO, EN DECISIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CUANTO AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SANTA ANA. SE ANULA EL ACUERDO N° 11 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES DE SANTA ANA NÚMERO 28, CELEBRADA EL 18 DE MARZO DE 2024, EN LO QUE RESPECTA AL IMPEDIMENTO DE PARTICIPACIÓN DE LOS MENORES AMPARADOS CON VOTO EN LAS DECISIONES DE DICHA JUNTA DIRECTIVA. SE ORDENA AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE SANTA ANA, ABSTENERSE DE INCURRIR EN LAS CONDUCTAS QUE DIERON MÉRITO PARA ACOGER EL PRESENTE AMPARO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
MUNICIPALIDAD	<b>013978-24.</b> VECINOS DE BARRIO SANTA LUISA CATALANA EN LIBERIA, ACUSAN QUE, PESE A SUS GESTIONES, LA MUNICIPALIDAD NO ARREGLA LOS PROBLEMAS DE CÚMULO DE BASURA QUE SE ENCUENTRAN AL MARGEN DE UNA QUEBRADA, ENTRE OTROS PROBLEMAS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA, QUE REALICEN LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y ESTABLEZCAN LAS ACCIONES Y COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES NECESARIAS, PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE TRES MESES, SE REALICEN LAS VERIFICACIONES QUE CORRESPONDAN Y SE REALICEN LAS OBRAS QUE SE IDENTIFIQUE DEBEN REALIZARSE, PREVIA OBTENCIÓN DE LOS PERMISOS QUE LLEGASEN A NECESITARSE, Y SE INFORME AL RECURRENTE LO ACTUADO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
MUNICIPALIDAD	<b>013998-24.</b> VECINO DE GRIFO ALTO DE PURISCAL, SEÑALA QUE HA DENUNCIADO EL RIESGO QUE REPRESENTAN UNOS ÁRBOLES UBICADOS EN CALLE PÚBLICA, SIN QUE LAS AUTORIDADES RESUELVAN EL PROBLEMA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. EN CONSECUENCIA, SE ORDENA A LA COORDINADORA DE LA AGENCIA DEL ICE EN PURISCAL, A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE PURISCAL, Y AL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN, TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES Y EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO DE UN MES, SE DISPONGA Y SE EJECUTE LO QUE CORRESPONDA PARA ERRADICAR EL PELIGRO CAUSADO POR LOS ÁRBOLES DE PINO QUE SE UBICAN EN LA LOCALIDAD.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



MUNICIPALIDAD	<b>014093-24.</b> VECINOS DE LA UNIÓN, ACUSAN LA FALTA DE ACCIÓN DE LAS AUTORIDADES, PARA ATENDER EL PROBLEMA DE UN TALUD QUE SE DERRUMBÓ, EN LA ZONA DE TIRRÁ, QUE PONE EN PELIGRO VARIAS CASAS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL ALCALDE Y DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE EMERGENCIA Y DE PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL, AMBOS DE LA UNIÓN, LO SIGUIENTE: 1. QUE DENTRO DE LOS OCHO DÍAS, SE LE INFORME A LA AMPARADA RESPECTO DE LA FORMA EN LA QUE ATENDERÁN LAS RECOMENDACIONES DICTADAS POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIA; 2. QUE DENTRO DE LOS TRES MESES SE CUMPLAN ESAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS COMO EN DERECHO CORRESPONDAN. 3. QUE ADOPTEN LAS MEDIDAS INMEDIATAS NECESARIAS PARA PRESERVAR LA INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
MUNICIPALIDAD	<b>014115-24.</b> SE CUESTIONA LA FALTA DE SEÑALES DE TRÁNSITO EN LA URBANIZACIÓN LA AMISTAD, UBICADA EN CALLE FLORES DE TACARES DE GRECIA DE ALAJUELA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL Y DE PRESIDENTE DEL CONCEJO, AMBOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GRECIA, COORDINAR Y DISPONER TODAS LAS ACTUACIONES QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE EN EL MES DE JUNIO DE 2024 SE CONCLUYAN LOS TRABAJOS DE SEÑALIZACIÓN VERTICAL Y DE DEMARCACIÓN VIAL REQUERIDOS.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
MUNICIPALIDAD	<b>014817-24.</b> SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA, GIRAR LAS ÓRDENES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, EN EL PLAZO DE TRES MESES, SE BRINDE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL Y DEFINITIVA A LAS PROBLEMÁTICAS PRESENTADAS EN EL BARRIO LA CAÑADA, CONCERNIENTES A LA INFRAESTRUCTURA VIAL.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENAL	<b>012462-24.</b> SE CUESTIONA LA PRÓRROGA INSTRUMENTAL DE LA PRISIÓN PREVENTIVA DE MENOR DE EDAD, SIN AUDIENCIA PREVIA. SE DECLARA SIN LUGAR.	PENDIENTE
PENAL	<b>012864-24.</b> PRISIÓN PREVENTIVA, EN CASOS DE TRAMITACIÓN COMPLEJA, SEGÚN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 376 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO PROCESAL PENAL.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENAL	<b>013803-24.</b> SOBRE LAS COMPETENCIAS DE CONTROL DE LA SALA CONSTITUCIONAL, EN RELACIÓN CON EL PROCESO PENAL.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENAL	<b>014293-24.</b> LA INCONFORMIDAD CON EL REENVÍO DISPUESTO POR UN TRIBUNAL PENAL, CONSTITUYE UN DIFERENDO DE LEGALIDAD ORDINARIA, QUE DEBERÁ SER VENTILADO EN LAS INSTANCIAS COMUNES.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENAL	<b>014281-24.</b> SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DE LAS PRÓRROGAS DE LA PRISIÓN PREVENTIVA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



PENAL	<b>014651-24.</b> PRISIÓN PREVENTIVA CUESTIONADA, IMPUESTA AL IMPUTADO DE ESTE CASO, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE FUNDAMENTADA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENAL	<b>014671-24.</b> PRIVADO DE LIBERTAD ACUSA QUE NO SABE LEER NI ESCRIBIR Y, QUE SU DEFENSOR LE INDICÓ QUE DEBÍA SOMETERSE A UN PROCESO ABREVIADO, CON CUYO RESULTADO NO ESTÁ DE ACUERDO. SE ANALIZA LO ATINENTE A LOS RECLAMOS CONTRA LA DEFENSA PÚBLICA. SE DECLARA SIN LUGAR.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENAL	<b>014976-24.</b> NIEGAN EXPEDIENTE PENAL A UN ABOGADO, QUE TENÍA AUTORIZACIÓN DEL IMPUTADO. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, LA PERSONA A LA QUE REPRESENTABA, NO FIGURA COMO IMPUTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENITENCIARIO	<b>011928-24.</b> SE CUESTIONA EL HACINAMIENTO EN EL CENTRO CARCELARIO DONDE SE ENCUENTRA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CUANTO AL HACINAMIENTO CARCELARIO. SE ORDENA A LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL DR. GERARDO RODRÍGUEZ ECHEVERRÍA Y DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL, ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SE RESPETEN LOS VOLÚMENES DE CAPACIDAD PERMITIDOS EN LOS DORMITORIOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD DE ESE CENTRO DE RECLUSIÓN.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
PENITENCIARIO	<b>012106-24.</b> ANTE ABUSO POLICIAL, QUE ACUSA UN PRIVADO DE LIBERTAD, SE ORDENA LA MINISTERIO DE JUSTICIA, LO SIGUIENTE: 1) ABSTENERSE DE INCURRIR EN LOS MISMOS HECHOS QUE DIERON LUGAR A LA ESTIMATORIA DEL RECURSO; 2) ADOPTAR LAS MEDIDAS, PARA QUE EN EL PLAZO MÁXIMO DE SIETE DÍAS NATURALES CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA: A) LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD ESTÉN DEBIDAMENTE HABILITADOS Y EN PLENO FUNCIONAMIENTO; B) SE ADOPTEN TODAS LAS MEDIDAS PARA GARANTIZAR EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y SEGURIDAD; C) SE GARANTICE QUE LOS VIDEOS RELATIVOS A TALES PROCEDIMIENTOS SE ALMACENEN DURANTE AL MENOS UN MES, Y MANTENER UNA COPIA DE RESPALDO DE LOS VIDEOS CORRESPONDIENTES EN UN MEDIO INFORMÁTICO DE ALMACENAJE INDEPENDIENTE, EN CASO DE ALGÚN EVENTO DE NATURALEZA O MAGNITUD RELEVANTE; 3) ESTABLEZCAN LAS INSTANCIAS DE COORDINACIÓN PERTINENTES, PARA QUE DE INMEDIATO SE INICIEN LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN RESPECTO DE LOS HECHOS DENUNCIADOS POR EL RECURRENTE COMO ACONTECIDOS EL 4 DE ABRIL DE 2024, INICIANDO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS E INSTANDO LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN PENAL SI CORRESPONDIERE; 4) QUE DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE DOS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA APERTURA DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, SE DICTE LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN FINAL DE LOS MISMOS COMO EN DERECHO CORRESPONDA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



<p><b>PENITENCIARIO</b></p>	<p><b>012542-24.</b> PRIVADA DE LIBERTAD ACUSA QUE EN EL CENTRO DONDE SE ENCUENTRA, NO TIENEN ADECUADA ATENCIÓN MÉDICA. SOBRE EL DERECHO A LA SALUD DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL MINISTRO DE JUSTICIA Y PAZ Y, A LAS AUTORIDADES DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL VILMA CURLING RIVERA, QUE ADOPTEN DE FORMA COORDINADA LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE, EN EL TÉRMINO IMPROPRORROGABLE DE SEIS MESES, SE DOTE AL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL VILMA CURLING RIVERA DE UN PROFESIONAL EN MEDICINA G1, UNA ENFERMERA GINECOBISTETA Y TANQUES DE OXÍGENO.</p>	<p><b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b></p>
<p><b>PENITENCIARIO</b></p>	<p><b>013027-24.</b> PRIVADO DE LIBERTAD, ACUSA QUE, FUE AGREDIDO EN EL CAI TERRAZAS. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, POR INFRACCIÓN A LOS ARTÍCULOS 21 Y 40, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA. SE LE ORDENA AL MINISTERIO DE JUSTICIA, LO SIGUIENTE: 1) ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EVITAR QUE EN EL FUTURO SE PRESENTEN HECHOS COMO LOS QUE SIRVIERON DE BASE A ESTA ESTIMATORIA. 2) INICIAR DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA PARA DETERMINAR LAS POSIBLES RESPONSABILIDADES DISCIPLINARIAS QUE CORRESPONDAN POR LOS HECHOS DENUNCIADOS POR EL AQUÍ RECURRENTE Y QUE LA MISMA SEA FINALIZADA DENTRO DEL PLAZO DE DOS MESES, SEGÚN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 261, DE LA LEY GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. 3) DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES, SE PROPORCIONE AL CENTRO NACIONAL DE ATENCIÓN ESPECÍFICA LOS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS NECESARIOS A LOS EFECTOS DE FILMAR, ALMACENAR, REGISTRAR Y DOCUMENTAR LAS INTERVENCIONES POLICIALES QUE SE EFECTÚEN EN LOS RESPECTIVOS MÓDULOS; ADEMÁS, DEBERÁN GARANTIZAR QUE LOS VIDEOS GRABADOS CON TALES DISPOSITIVOS SE MANTENGAN EN EL SISTEMA DURANTE AL MENOS UN MES Y, EN CASO DE OCURRIR ALGÚN EVENTO DE NATURALEZA O MAGNITUD RELEVANTE, DEBERÁN MANTENER UNA COPIA DE RESPALDO DE LOS VIDEOS CORRESPONDIENTES EN UN MEDIO INFORMÁTICO DE ALMACENAJE INDEPENDIENTE.</p>	<p><b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b></p>
<p><b>PENITENCIARIO</b></p>	<p><b>014640-24.</b> PRIVADO DE LIBERTAD, ACUSA QUE FUE VIOLENTADO POR OFICIALES PENITENCIARIOS. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CUANTO A LA FALTA EQUIPO DE GRABACIÓN SE REFIERE. CONSEQUENTEMENTE, SE ORDENA A LA DIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LUIS PAULINO MORA MORA, QUE, EN EL PLAZO DE TRES MESES, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE EL CENTRO PENAL CUENTE CON EQUIPO DE GRABACIÓN SUFICIENTE, A EFECTOS DE FILMAR, ALMACENAR, REGISTRAR Y DOCUMENTAR TODAS LAS INTERVENCIONES, REQUISAS Y RECUENTOS QUE SE LLEVEN A CABO. ADEMÁS, DEBERÁ GARANTIZAR QUE LOS VIDEOS QUE SE OBTENGAN DE LAS CÁMARAS UBICADAS EN EL CENTRO PENAL ACCIONADO SE MANTENGAN EN EL SISTEMA DURANTE AL MENOS UN MES Y, EN CASO DE OCURRIR ALGÚN EVENTO DE NATURALEZA O MAGNITUD RELEVANTE, DEBERÁN MANTENER UNA COPIA DE RESPALDO DE LOS VIDEOS CORRESPONDIENTES EN UN MEDIO INFORMÁTICO DE ALMACENAJE INDEPENDIENTE.</p>	<p><b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b></p>



<b>PENSIONES ALIMENTARIAS</b>	<b>015072-24.</b> SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, CON RESPECTO A UNA ORDEN DE APREMIO CORPORAL DICTADA EN PENSIONES ALIMENTARIAS, PESE A QUE NO SE GESTIONÓ EL COBRO RESPECTIVO. EN CONSECUENCIA, SE ANULA EL AUTO DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE SAN RAFAEL DE HEREDIA, SIN DEMÉRITO DE QUE SE DICTE RESOLUCIÓN COMO EN DERECHO CORRESPONDE.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
<b>PETICIÓN</b>	<b>013430-24.</b> SOBRE EL ACCESO A LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS, POR PARTE DE LOS ABOGADOS EN GENERAL.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
<b>PETICIÓN</b>	<b>014220-24.</b> SOBRE EL ACCESO A EXPEDIENTES MÉDICOS.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>011795-24.</b> SE CUESTIONA LA EXCLUSIÓN DEL EQUIPO DE FÚTBOL FEMENINO DE PÉREZ ZELEDÓN, DEL PROCESO ELIMINATORIO DE JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES 2024. SE DECLARA SIN LUGAR, AL SER UN ASUNTO DE LEGALIDAD.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>012565-24.</b> SE ACUSA QUE, LAS AUTORIDADES NO HAN TOMADO ACCIONES, PARA ACATAR LO RECOMENDADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS, SOBRE LAS INUNDACIONES EN QUEBRADA SECA, UBICADA EN GARABITO. SE ORDENA AL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD Y DE ALCALDE DE GARABITO, LO SIGUIENTE: 1. QUE DENTRO DE LOS OCHO DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO, SE BRINDE UNA RESPUESTA AL AMPARADO RESPECTO DE LA FORMAN EN LA QUE ATENDERÁN EL INFORME TÉCNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS, NO. CNE-ULAR-LNF-0273-2023; 2. QUE DENTRO DE LOS TRES MESES SE CUMPLAN ESAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS E INFORME A ESTA SALA DE ELLO.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>
<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>013316-24.</b> SE ACUSA LA FALTA DE SERVICIO DE SALUD EN COMUNIDAD INDÍGENA, EN DONDE EL CENTRO MÁS CERCANO ES A CUATRO HORAS A PIE, POR CAMINOS SÓLO TRANSITABLES EN VERANO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE LE ORDENA A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, QUE COORDINE LO NECESARIO Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE UN AÑO, SE SOLUCIONE DE MANERA DEFINITIVA LA PROBLEMÁTICA ACUSADA POR LA PARTE RECURRENTE ATINENTE A LA FALTA DE PRESTACIÓN EFICIENTE Y EFICAZ DEL SERVICIO DE SALUD EN ALTO CARONA. EN CUANTO A LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO, SE LE ORDENA AL ALCALDE DE GOLFITO, QUE COORDINE LO NECESARIO Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, SE SOLUCIONE EL PROBLEMA DENUNCIADO POR LA PARTE RECURRENTE REFERENTE AL ESTADO DEL CAMINO QUE DA ACCESO A LA COMUNIDAD DE ALTO CARONA DEL TERRITORIO INDÍGENA CONTE BURICA.	<a href="#">Poder Judicial (poder-judicial.go.cr)</a>



<b>PODER EJECUTIVO</b>	<b>014936-24.</b> SE ORDENA AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LIBERIA, QUE DISPONGA TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS Y COORDINE LO PERTINENTE, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE, DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE GARANTICE LA PUBLICIDAD, LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LAS SESIONES DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE LIBERIA MEDIANTE LA TRANSMISIÓN EN VIVO POR MEDIOS VIRTUALES.	<b>Poder Judicial</b> (poder-judicial. go.cr)
<b>PROPIEDAD</b>	<b>014014-24.</b> SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL SERVICIO DE TELEFONÍA BÁSICA TRADICIONAL. SE ORDENA AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, QUE COORDINEN Y DISPONGAN TODO LO NECESARIO DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, PARA QUE EN EL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE SENTENCIA, SEA RESTABLECIDO EL SERVICIO DE TELEFONÍA BÁSICA TRADICIONAL EN LA ZONA DE TICUFRES, QUEBRADA HONDA, BARRIO LA CRUZ Y ALREDEDORES DEL CANTÓN DE MORA.	<b>Poder Judicial</b> (poder-judicial. go.cr)
<b>PROPIEDAD</b>	<b>014895-24.</b> SE CUESTIONA LA VIOLACIÓN AL DERECHO DE PROPIEDAD, POR CUANTO NO LE HAN CANCELADO LO CORRESPONDIENTE A UNA EXPROPIACIÓN Y NO PUEDE UTILIZAR SU PROPIEDAD. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, QUE EJECUTEN LOS ACTOS CORRESPONDIENTES Y EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, EN EL PLAZO DE SEIS MESES, A LA AMPARADA SE LE CANCELEN LOS MONTOS DE INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTES POR LA AFECTACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y POSTERIOR EXPROPIACIÓN.	<b>Poder Judicial</b> (poder-judicial. go.cr)
<b>SALUD</b>	<b>012766-24.</b> PACIENTE ACUSA QUE ESTUVO TRES DÍAS EN EMERGENCIAS DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, EN CONDICIONES INADECUADAS. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN LO RELATIVO A LAS CONDICIONES INHUMANAS EN QUE EL AMPARO ESPERABA SU CIRUGÍA. SE ORDENA A LA DIRECTORA GENERAL A. I. DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, QUE, EN EL TÉRMINO IMPRORRÓGABLE DE SEIS MESES, SE DOTE ADICHO HOSPITAL DE SILLAS DE RUEDAS Y CAMILLAS EN CONDICIONES ÓPTIMAS Y EN NÚMEROS RAZONABLEMENTE ADECUADOS PARA SERVIR A LOS PACIENTES DE ESE NOSOCOMIO.	<b>Poder Judicial</b> (poder-judicial. go.cr)
<b>SALUD</b>	<b>014821-24.</b> MADRE ACUSA LA ATENCIÓN MÉDICA QUE RECIBIÓ SU HIJA, QUIEN NACIÓ EN EL HOSPITAL DE NICOYA, DE MANERA PREMATURA Y, LE FUERON NEGADO LOS AUXILIOS NECESARIOS, POR SU CONDICIÓN. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR Y SE LE ORDENA A LA PRESIDENTA EJECUTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, QUE GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVE A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS PARA QUE, DENTRO DEL PLAZO MÁXIMO DE SEIS MESES, LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL MEJORE Y ACTUALICE EL PROTOCOLO INSTITUCIONAL DE ATENCIÓN PERINATAL Y NEONATAL.	<b>PENDIENTE</b>





<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>012177-24.</b> EL TUTELADO ALEGA QUE, A CAUSA DE SU CONDICIÓN DE PRIVADO DE LIBERTAD, SE LE IMPIDE PAGAR UN SEGURO VOLUNTARIO, LO QUE ACARREA QUE NO PUEDA COTIZAR PARA OBTENER UNA PENSIÓN DIGNA. POR MAYORÍA, SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO SOLO EN CUANTO A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL (CCSS). SE ORDENA RECIBIR LA SOLICITUD DE ASEGURAMIENTO VOLUNTARIO, SE VALORE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PERTINENTES Y SE LE RESUELVA LO CORRESPONDIENTE, SIN QUE EL MERO HECHO DE ESTAR DESCONTANDO UNA SANCIÓN PENAL SEA ÓBICE PARA ELLO.	<b>PENDIENTE</b>
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>011939-24.</b> SE CUESTIONA EL ROBO DE CABLE EN LA COMUNIDAD DE SACRAMENTO EN SAN JOSÉ DE LA MONTAÑA. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE, POR LA DEMORA EN RESTABLECER EL SERVICIO TELEFÓNICO BÁSICO TRADICIONAL DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE RESTABLEZCA EL SERVICIO TELEFÓNICO BÁSICO TRADICIONAL SEÑALADO POR LOS ACCIONANTES.	<b>Poder Judicial</b> ( <a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a> )
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>012518-24.</b> SOBRE LA FALTA DE DISPONIBILIDAD DE AGUA, POR RAZONES DE FACTIBILIDAD TÉCNICA, EN BARRIO LA CRUZ, ROXANA DE POCOCÍ. SE ADVIERTE A LAS AUTORIDADES, QUE, DEBEN CONTINUAR REALIZANDO, DE FORMA EFICIENTE, PARA AMPLIAR LA CAPACIDAD DEL RECURSO HÍDRICO Y EXTENDER EL RAMAL, DE MANERA QUE LAS GESTIONES PENDIENTES SEAN FINALMENTE VALORADAS Y RESUELTAS.	<b>Poder Judicial</b> ( <a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a> )
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>012594-24.</b> VECINOS ACUSAN QUE LOS RACIONAMIENTOS DE AGUA APLICADOS POR EL ICAA, SON POR PERIODOS MUY PROLONGADOS, QUE AFECTAN SU CALIDAD DE VIDA. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. EN CONSECUENCIA, DE ORDENA AL PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, TOMAR LAS MEDIDAS CORRESPONDIENTES PARA QUE: A) DE FORMA INMEDIATA, SE DISPONGA Y SE EJECUTE UN HORARIO CLARAMENTE DEFINIDO EN CASO QUE SEA NECESARIO CONTINUAR CON LOS RACIONAMIENTOS DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE CONCEPCIÓN ABAJO DE DESAMPARADOS; Y B) DE FORMA INMEDIATA, GARANTICE A TRAVÉS DE ALGUNA ALTERNATIVA PROVISIONAL, EL SUMINISTRO DIARIO SUFICIENTE DE AGUA POTABLE PARA SUPLIR LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LA POBLACIÓN, CUANDO LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO SEA POR PERÍODOS PROLONGADOS.	<b>Poder Judicial</b> ( <a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a> )
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>012664-24.</b> SE CUESTIONA EL DESABASTECIMIENTO DE AGUA EN CONCEPCIÓN DE LA UNIÓN. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CUANTO AL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A TRAVÉS DE CAMIONES CISTERNA. SE ORDENA AL PRESIDENTE EJECUTIVO Y SUBGERENTE GESTIÓN DE SISTEMAS GAM, AMBOS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADO, PARA QUE SE SUMINISTRE AGUA POTABLE AL AMPARADO Y DEMÁS VECINOS AFECTADOS DEL CONDOMINIO TERRALTA, CUANDO LA INTERRUPCIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE SEA POR MÁS DE 8 HORAS.	<b>Poder Judicial</b> ( <a href="http://poder-judicial.go.cr">poder-judicial.go.cr</a> )



SERVICIOS PÚBLICOS	<b>013303-24.</b> CASO REFERENTE A LA PROBLEMÁTICA RELACIONADA CON LA CONTINUIDAD DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE EN SAN JOSÉ DE ALAJUELA. SE DECLARA SIN LUGAR.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
SERVICIOS PÚBLICOS	<b>013515-24.</b> SE ACUSA LA FALTA DE ILUMINACIÓN EN EL SECTOR DE SAN GERARDO DE LIMONCITO DE COTO BRUS. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA AL COORDINADOR DEL ÁREA DE NEGOCIO Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA DE LA AGENCIA DE SAN VITO DE COTO BRUS DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD, QUE, EN EL PLAZO DE TRES MESES, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, SE ADOPTEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE SE INSTALE Y PONGA EN FUNCIONAMIENTO EL ALUMBRADO QUE GESTIONÓ EL TUTELADO DESDE EL 23 DE MARZO DE 2021.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
SERVICIOS PÚBLICOS	<b>014150-24.</b> SE CUESTIONA LA FALTA DE AGUA EN ALAJUELITA, POR CONTAMINACIÓN. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, SE HAN TOMADO TODAS LAS MEDIDAS PERTINENTES.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
SERVICIOS PÚBLICOS	<b>014912-24.</b> SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE, POR EL DESABASTECIMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CANTÓN DE ESPARZA, DISTRITO CALDERA. SE ORDENA AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, QUE GIREN LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS PARA QUE: A) EN EL PLAZO MÁXIMO DE DIECIOCHO MESES, , SE EJECUTEN LAS COORDINACIONES Y ACCIONES PERTINENTES PARA QUE PONGAN EN OPERACIÓN EL PLAN MAESTRO Y PRIORIZACIÓN DE INVERSIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE ATENDERÁ LA NECESIDAD EN EL ACUEDUCTO PC-A-12 COYOLAR CALDERA A EFECTOS DE SOLUCIONAR DE MANERA INTEGRAL Y DEFINITIVA LOS PROBLEMA DE INSUFICIENCIA Y DESABASTECIMIENTO PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE; B) DE MANERA INMEDIATA, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA SENTENCIA, SE EJECUTEN LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA DOTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A TODA LA POBLACIÓN AFECTADA DEL CANTÓN DE ESPARZA, DISTRITO CALDERA MEDIANTE CAMIONES CISTERNA U OTRA ALTERNATIVA MIENTRAS SE LLEVA A CABO EL PLAN MAESTRO QUE ATENDERÁ LA NECESIDAD EN EL ACUEDUCTO PC-A-12 COYOLAR CALDERA; Y C) DEBERÁN REMITIR A ESTE TRIBUNAL CADA TRES MESES, UN INFORME DE AVANCE DE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA PONER EN OPERACIÓN LOS PROYECTOS DE MEJORA AL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA PC-A-12 COYOLAR CALDERA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



<b>SUJETO DE DERECHO PRIVADO</b>	<b>013234-24.</b> ACUSA LA RECURRENTE QUE FUE EXPULSADA DEL DEPORTE DE PORRISMO A NIVEL NACIONAL, SIN DEBIDO PROCESO. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE, CONTRA LA FEDERACIÓN CHEER AND DANCE COSTARICA, CÉDULA JURÍDICA N° 3-002-678055. SE ANULA LA DISPOSICIÓN ADOPTADA EN LA QUE, EXCLUYÓ AL TUTELADO DE CUALQUIER ACTIVIDAD DE PORRISMO. LA FEDERACIÓN RECURRIDA DEBERÁ REALIZAR UN MÍNIMO DEBIDO PROCESO, GARANTIZANDO AL RECURRIDO EL EJERCICIO BÁSICO DEL DERECHO DE DEFENSA, PARA RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA CONFORME CON LA NORMATIVA APLICABLE PARA ESTE TIPO DE SITUACIONES.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>TRABAJO</b>	<b>011774-24.</b> SE CUESTIONA LA FALTA DE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO INTERINO, EN CENTRO EDUCATIVO INDÍGENA. SE DECLARA SIN LUGAR, POR CUANTO SE CONSTATA QUE EL RECURRENTE, NO CUMPLÍA LOS REQUISITOS.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>TRABAJO</b>	<b>011775-24.</b> FUNCIONARIA SOLICITÓ SER RELEVADA DE ROL DE DISPONIBILIDAD, POR RAZONES DE SALUD Y, LE FUE NEGADA SU GESTIÓN. SE RECHAZA DE PLANO, POR SER UN ASUNTO DE LEGALIDAD.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>TRABAJO</b>	<b>011786-24.</b> FUNCIONARIA CUESTIONA EL PORCENTAJE DE DISPONIBILIDAD QUE SE LE PAGA. SE RECHAZA DE PLANO, POR SER UN ASUNTO DE LEGALIDAD.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>TRABAJO</b>	<b>011788-24.</b> SE EXCLUYE A QUIEN OCUPABA PUESTO DE DIRECCIÓN, DEL CONCURSO PARA EL MISMO, POR NO CUMPLIR LOS REQUISITOS.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>TRABAJO</b>	<b>011816-24.</b> SE CUESTIONA EL NOMBRAMIENTO DE OTRA PERSONA EN LA PLAZA QUE OCUPABA. SE DECLARA SIN LUGAR, AL CONSTATARSE QUE LA PERSONA NOMBRADA TENÍA MAYORES REQUISITOS.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>TRABAJO</b>	<b>012478-24.</b> POTESTAD DISCIPLINARIA CONTRA UN FUNCIONARIO JUBILADO. SE CUESTIONA EL INICIO DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CONTRA QUE YA SE HABÍA PENSIONADO. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ANULA EL TRASLADO DE CARGOS DICTADO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE LAS 11:25 HORAS DEL 29 DE MAYO DE 2023 EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO QUE SE ABRIÓ CONTRA EL TUTELADO, ASÍ COMO LOS ACTOS Y RESOLUCIONES POSTERIORES QUE HUBIEREN SIDO EMITIDOS EN CONTRA DEL AMPARADO.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>
<b>TRABAJO</b>	<b>012490-24.</b> INTERINO POR INTERINO EN ESCUELA UBICADA EN TERRITORIO INDÍGENA. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, FUE NOMBRADA UNA PERSONA CON MEJORES REQUISITOS.	<b>Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)</b>



TRABAJO	<b>012509-24.</b> SE DEJÓ SIN EFECTO UN NOMBRAMIENTO INTERINO, PESE A QUE LE ENTREGARON LA ACCIÓN DE PERSONAL. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ORDENA A LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, COORDINAR LO NECESARIO Y LLEVAR A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, A FIN DE QUE EN EL PLAZO DE DIEZ DÍAS, CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTE PRONUNCIAMIENTO, SE REINSTALE A LA TUTELADA EN LA PLAZA N° 411598, CLASE DE PUESTO PROFESOR DE ENSEÑANZA UNIDOCENTE EN LA ESCUELA BAJOS LOS BADIJA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	<b>012511-24.</b> EMPLEADOS MUNICIPALES DENUNCIAN FALTA DE IMPLEMENTOS, CAPACITACIÓN Y SEGURIDAD EN SUS TRABAJOS. SE DECLARA SIN LUGAR, AL INFORMAR LA AUTORIDAD QUE, SE ENCUENTRAN DOTADOS DE TODOS LOS ARTÍCULOS BÁSICOS PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES Y, SE INDICA QUE LOS RECLAMOS DE ÍNDOLE LABORAL, DEBEN SER PLANTEADOS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS O JUDICIALES CORRESPONDIENTES.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	<b>012579-24.</b> SE ACUSA QUE EN EL MEP, NO SE LO TOMÓ EN CUENTA PARA NOMBRAMIENTO, POR NO TENER DOS AÑOS EN EL PUESTO. SE REITERA LA JURISPRUDENCIA SOBRE LA METODOLOGÍA IMPLEMENTADA PARA EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS, SEGÚN EL TRANSITO IX DE LA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	<b>012621-24.</b> SOBRE EL NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS, CONFORME AL REGISTRO DE ELEGIBLES. A UNA FUNCIONARIA SE LE LIMITAN LOS NOMBRAMIENTOS EN EL PODER JUDICIAL, POR EL RESULTADO DE UN ESTUDIO TÉCNICO INTERDISCIPLINARIO QUE ARROJÓ UN CRITERIO NO RECOMENDATIVO, PARA EFECTUAR NOMBRAMIENTOS. SE DECLARA SIN LUGAR.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	<b>013236-24.</b> ACUSA QUE FUE REMOVIDA EN PLAZA INTERINA, COMO ASISTENTE DE DIRECCIÓN, SIN DEBIDO PROCESO. SE DECLARA SIN LUGAR, AL CONSTAR QUE, LA PLAZA SE SACÓ A CONCURSO Y LA RECURRENTE NO PARTICIPÓ, ADEMÁS, SE NOMBRÓ A UNA PERSONA CON MEJORES ATESTADOS.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	<b>013237-24.</b> ACUSA EL RECURRENTE, QUE, FUE DESPEDIDO DE SU PUESTO, LE FUE RETIRADO DE INMEDIATO SU EQUIPO DE CÓMPUTO Y, SE LE PRIVÓ DE LA OPORTUNIDAD DE RESGUARDAR O ELIMINAR DATOS PERSONALES DEL EQUIPO. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, ÚNICAMENTE EN CUANTO AL ACCESO DEL AMPARADO A SU CORREO INSTITUCIONAL Y ORDENADOR PARA QUE RESPALDE INFORMACIÓN PERSONAL. SE ORDENA A LA JEFA A.I. DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS DEL REGISTRO NACIONAL, QUE, DENTRO DEL PLAZO DE TRES DÍAS, COORDINE LO NECESARIO PARA QUE SE LE PERMITA AL AMPARADO ACCEDER A SU CORREO INSTITUCIONAL Y ORDENADOR DE FORMA TAL QUE PUEDA HACER UNA COPIA DE LA INFORMACIÓN PERSONAL Y CORREOS, SIEMPRE Y CUANDO NO INVOLUCREN INFORMACIÓN SENSIBLE O SECRETOS DE ESTADO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	<b>013245-24.</b> DESPIDO DE FUNCIONARIO, POR RAZONES DE ALCOHOLISMO Y, LA DECISIÓN DE LA INSTITUCIÓN, DE NO HOMOLOGAR DICTAMEN MÉDICO PRIVADO. SE DECLARA SIN LUGAR EL RECURSO.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



TRABAJO	<b>013299-24.</b> SE CUESTIONA EL REBAJO DE LECCIONES INTERINAS EN UN COLEGIO. SE DECLARA SIN LUGAR, PUES DEBE SER PLANTEADO EN LA VÍA ORDINARIA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	<b>013399-24.</b> SE CUESTIONA TRASLADO A UN PUESTO DIFERENTE. SE DECLARA SIN LUGAR, EN APLICACIÓN AL ARTÍCULO 35 DE LA LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	<b>014239-24.</b> SE CUESTIONA DESPIDO SIN RESPONSABILIDAD PATRONAL, POR UN PROBLEMA DE ADICCIÓN Y AUSENCIAS INJUSTIFICADAS. SE DECLARA SIN LUGAR.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	<b>014219-24.</b> ALEGA EL RECURRENTE QUE, NO PUDO IMPUGNAR LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA DE RECHAZAR SU OFERTA DE SERVICIOS. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SOLO EN RELACIÓN CON EL DERECHO DE DEFENSA. SE ORDENA AL MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA, QUE, DE FORMA INMEDIATA, COORDINEN Y DISPONGAN LO NECESARIO A EFECTOS DE QUE SE ORDENE LA REPOSICIÓN DE LOS PLAZOS DE IMPUGNACIÓN PARA QUE LA PARTE AMPARADA PUEDA PRESENTAR, SI A BIEN LO TIENE, LOS RECURSOS ORDINARIOS CONTRA LA DECISIÓN ADOPTADA EN LA PRUEBA MÉDICA EFECTUADA DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y RECLUTAMIENTO EN ESE MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	<b>014893-24.</b> EL RECURRENTE CUESTIONA DOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS INICIADOS EN SU CONTRA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y, POR ELLO, SE LE SUSPENDIÓ DE UN PROCESOS DE ELECCIÓN, PARA EL QUE ESTABA PROPONIENDO SU NOMBRE. SE DECLARA SIN LUGAR, AL DEMOSTRARSE QUE, NO HUBO INDEFENSIÓN.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	<b>014939-24.</b> SE CUESTIONA LA PRESCRIPCIÓN DE UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, EN DONDE LA ACCIONANTE FUE DENUNCIANTE. SE DECLARA SIN LUGAR.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	<b>015022-24.</b> SOBRE LA DENEGATORIA PARA ASISTIR A UNA CITA MÉDICA A UN TRABAJADOR, SE INDICA QUE, ES UN ASUNTO DE LEGALIDAD, QUE NO DEBE SER VENTILADO EN ESTA JURISDICCIÓN.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	<b>015342-24.</b> RECHAZO DE OFERTA DE TRABAJO EN EL OIJ, POR ANTECEDENTES PENALES DE FAMILIARES.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)
TRABAJO	<b>013250-24.</b> SE ORDENA AL DIRECTOR EJECUTIVO A.I. DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD, QUE GIRE LAS ÓRDENES PERTINENTES Y LLEVEN A CABO TODAS LAS ACTUACIONES QUE ESTÉN DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PARA QUE, EN EL PLAZO INDICADO ANTE ESTA SALA CONSTITUCIONAL, SEA EN EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 2024 (JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE DE 2024), SE BRINDE UNA SOLUCIÓN DEFINITIVA AL PROBLEMA DE RIESGO POR FALTA DE BARANDA DE CONTENCIÓN UBICADA CIENTO SETENTA Y CINCO METROS AL ESTE DE PALÍ DE NARANJO, RUTA NACIONAL 709-. ADEMÁS, DEBERÁ MANTENER AL TUTELADO EN CONOCIMIENTO DEL ESTADO DE SU DENUNCIA, HASTA QUE SEAN FINALMENTE FINALIZADAS LAS OBRAS.	Poder Judicial (poder-judicial. go.cr)



## Información de la Presidencia de la Sala Constitucional. Publicaciones del mes

Con el apoyo de la Presidencia de la Sala Constitucional y, a fin de mantener actualizada la información para nuestros usuarios de las publicaciones en el boletín judicial y en La Gaceta, que hace este Tribunal Constitucional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 81 y 90 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se presentan las publicaciones del presente mes. Si se quieren consultar los meses anteriores, puede verse esta información en nuestra página web, o bien pulse [AQUÍ](#).

### PUBLICACIONES DEL MES DE ABRIL DE 2024 DE LA SALA CONSTITUCIONAL

PUBLICACIONES MES DE NOVIEMBRE DE 2023				
EXP.	VOTO	TEMA	PUBLICACIÓN	TIPO DE PUBLICACIÓN
24-9967	PENDIENTE	TRANSITO. IMPUGNACIÓN DE BOLETAS DE CITACIÓN. RESTRICCIÓN HORARIA	<a href="#">080 DE 07 DE MAYO DE 2024</a>	CURSO (BJ)
			<a href="#">081 DE 08 DE MAYO DE 2024</a>	
			<a href="#">082 DE 09 DE MAYO DE 2024</a>	
21-22410	3229-24	TRABAJO. NUEVO ESCALAFÓN SALARIAL DEL INA	<a href="#">081 DE 08 DE MAYO DE 2024</a>	POR TANTO (BJ)
			<a href="#">082 DE 09 DE MAYO DE 2024</a>	
			<a href="#">083 DE 10 DE MAYO DE 2024</a>	
			<a href="#">078 DE 03 DE MAYO DE 2024</a>	INTEGRA (BJ)
			<a href="#">096 DE 29 DE MAYO DE 2024</a>	RESEÑA (GACETA)
24-8292	PENDIENTE	TRABAJO. PLAZOS DE INELEGIBILIDAD A EX SERVIDORES PÚBLICOS	<a href="#">082 DE 09 DE MAYO DE 2024</a>	CURSO (BJ)
			<a href="#">083 DE 10 DE MAYO DE 2024</a>	
			<a href="#">084 DE 13 DE MAYO DE 2024</a>	



24-8423	PENDIENTE	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE RECOPE	<a href="#">086 DE 15 DE MAYO DE 2024</a>	CURSO (BJ)
			<a href="#">087 DE 16 DE MAYO DE 2024</a>	
			<a href="#">088 DE 17 DE MAYO DE 2024</a>	
24-7057	PENDIENTE	COLEGIOS PROFESIONALES. TARIFAS DEL COLEGIO DE CONTADORES	<a href="#">086 DE 15 DE MAYO DE 2024</a>	CURSO (BJ)
			<a href="#">087 DE 16 DE MAYO DE 2024</a>	
			<a href="#">088 DE 17 DE MAYO DE 2024</a>	
24-10267	PENDIENTE	MUNICIPALIDAD. AUTORIZACIÓN PARA DONACIÓN DE TERRENO	<a href="#">086 DE 15 DE MAYO DE 2024</a>	CURSO (BJ)
			<a href="#">087 DE 16 DE MAYO DE 2024</a>	
			<a href="#">088 DE 17 DE MAYO DE 2024</a>	
24-10117	PENDIENTE	TRABAJO. CONVENCIÓN COLECTIVA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ	<a href="#">086 DE 15 DE MAYO DE 2024</a>	CURSO (BJ)
			<a href="#">087 DE 16 DE MAYO DE 2024</a>	
			<a href="#">088 DE 17 DE MAYO DE 2024</a>	
22-20289	10760-24	AMBIENTE. LÍMITES DEL PARQUE NACIONAL ISLA DEL COCO	<a href="#">089 DE 20 DE MAYO DE 2024</a>	POR TANTO (BJ)
			<a href="#">090 DE 21 DE MAYO DE 2024</a>	
			<a href="#">091 DE 22 DE MAYO DE 2024</a>	
22-14674	9407-24	ASAMBLEA LEGISLATIVA. NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE ARESEP	<a href="#">089 DE 20 DE MAYO DE 2024</a>	POR TANTO (BJ)
			<a href="#">090 DE 21 DE MAYO DE 2024</a>	
			<a href="#">091 DE 22 DE MAYO DE 2024</a>	



22-21838	12393-24	TRABAJO. PAGO DE PRESTACIONES PARA PRESIDENCIAS EJECUTIVAS Y GERENCIAS DE INSTITUCIONES AUTÓNOMAS Y SEMIAUTÓNOMAS	<a href="#">089 DE 20 DE MAYO DE 2024</a>	POR TANTO (BJ)
			<a href="#">090 DE 21 DE MAYO DE 2024</a>	
			<a href="#">091 DE 22 DE MAYO DE 2024</a>	
23-16388	13166-24	MUNICIPALIDAD. PLAN REGULADOR DEL CANTÓN DE BELÉN	<a href="#">098 DE 31 DE MAYO DE 2024</a>	POR TANTO (BJ)
			<a href="#">099 DE 03 DE JUNIO DE 2024</a>	
			<a href="#">100 DE 04 DE JUNIO DE 2024</a>	
22-20630	13913-24	DELITO DE DESOBEDIENCIA DE LAS ORDENES DICTADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL CONSUMIDOR	<a href="#">098 DE 31 DE MAYO DE 2024</a>	POR TANTO (BJ)
			<a href="#">099 DE 03 DE JUNIO DE 2024</a>	
			<a href="#">100 DE 04 DE JUNIO DE 2024</a>	
21-19013	13227-24	MUNICIPALIDAD. REGLAMENTO DE FRACCIONAMIENTO Y URBANIZACIONES DEL INVU	<a href="#">098 DE 31 DE MAYO DE 2024</a>	POR TANTO (BJ)
			<a href="#">099 DE 03 DE JUNIO DE 2024</a>	
			<a href="#">100 DE 04 DE JUNIO DE 2024</a>	

(BJ) Los cursos, por tantos e íntegras se publican en el Boletín Judicial del Poder Judicial (SIBO)  
(Gaceta) La Reseña en el Diario Oficial La Gaceta.

La totalidad de las publicaciones, las puede consultar en nuestro sitio web. Sala Constitucional -  
[Acciones cursadas \(poder-judicial.go.cr\)](http://poder-judicial.go.cr)





## Sentencias relevantes que ya se encuentran redactadas

VOTO	LINK DE NEXUS
<b>032785-23.</b> PODER JUDICIAL. LIBERTAD DE TRÁNSITO. PENAL. ACUSA QUE LA TUTELADA SE ENCUENTRA DETENIDA EN CELDAS DE OIJ PARA SER RESEÑADA, SIN TENER SUPUESTAMENTE NINGUNA ORDEN EN SU CONTRA. SIN LUGAR.	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1229668">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1229668</a>
<b>010756-24.</b> AMPARO CONTRA NORMA. PODER EJECUTIVO. SALUD. SE CUESTIONA CIRCULAR DEL MINISTERIO DE SALUD, SOBRE EL OCULTAMIENTO DEL ETIQUETADO ORIGINAL FRONTAL DE NUTRIENTES DE PRODUCTOS IMPORTADOS. SE DECLARA CON LUGAR EL RECURSO. SE ANULA LA CIRCULAR NO. MS-DRPIS-UR-1588-2023 DEL 22 DE JUNIO DE 2023 DE LA DIRECTORA DE REGULACIÓN DE PRODUCTOS DE INTERÉS SANITARIO Y LA JEFA DE LA UNIDAD DE REGISTROS DE ESA DIRECCIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD.	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1229674">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1229674</a>
<b>008316-24.</b> ASOCIACIÓN. SE CUESTIONA SANCIÓN SIN DEBIDO PROCESO, IMPUESTA A MIEMBRO DE ASOCIACIÓN. SE DECLARA PARCIALMENTE CON LUGAR EL RECURSO, SOLO EN CUANTO A LA MEDIDA CAUTELAR COMUNICADA AL TUTELADO. SE ANULA LA MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSIÓN PREVENTIVA DICTADA POR LA CORTE NACIONAL DE HONOR DE LA ASOCIACIÓN DE GUÍAS Y SCOUTS DE COSTA RICA. LO ANTERIOR NO OBSTA PARA QUE EL PROCEDIMIENTO SEA RETOMADO POR LA PARTE ACCIONADA, RESPETANDO LAS GARANTÍAS DEL DEBIDO PROCESO.	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1229672">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1229672</a>
<b>ASOCIACIÓN. SANCIONES A LOS ASOCIADOS A SINDICATOS.</b> <b>Expediente: 24-004518-0007-CO</b> Sentencia: 009408-24 del 10 de abril del 2024 Tipo de asunto: Acción de inconstitucionalidad Norma impugnada: Artículo 34 párrafo tercero del Código de Ética de APSE	<a href="https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1229736">https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1229736</a>



## Sentencias de la Corte IDH del 2024 sistematizadas por el CEJUCO

ADICIÓN Y ACLARACIÓN	2024	<a href="#">FICHA TÉCNICA DEL CASO</a>	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CASO INTEGRANTES Y MILITANTES DE LA UNIÓN PATRIÓTICA VS. COLOMBIA SENTENCIA DE 24 DE ENERO DE 2024
PENAL	2024	<a href="#">FICHA TÉCNICA DEL CASO</a>	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CASO AGUIRRE MAGAÑA VS. EL SALVADOR SENTENCIA DE 8 DE MARZO DE 2024
ADICIÓN Y ACLARACIÓN	2024	<a href="#">FICHA TÉCNICA DEL CASO</a>	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CASO FLORES BEDREGAL Y OTRAS VS. BOLIVIA SENTENCIA DE 14 DE MARZO DE 2024
PENAL	2024	<a href="#">FICHA TÉCNICA DEL CASO</a>	CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS CASO CUÉLLAR SANDOVAL Y OTROS VS. EL SALVADOR SENTENCIA DE 18 DE MARZO DE 2024

TODA LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.

Los casos contenciosos y opiniones consultivas de la CIDH, ligada con la jurisprudencia constitucional.

<https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/jurisprudencia-cidh>



## INFORMACIÓN DE LA SALA CONSTITUCIONAL, CLASIFICADA POR EL CEJUCO, A SU DISPOSICIÓN

1. **CONSTITUCIÓN POLÍTICA CON JURISPRUDENCIA.** Encontrará los 197 artículos constitucionales, anotados con la jurisprudencia más relevante. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/constitucion-politica-con-jurisprudencia>.
2. **JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS.** Los casos contenciosos y opiniones consultivas de la CIDH, ligada con la jurisprudencia constitucional. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/jurisprudencia-cidh>
3. **PRINCIPIOS CON JURISPRUDENCIA.** Se encuentran a su alcance más de 170 principios que, la Sala Constitucional ha desarrollado en diferentes sentencias. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/principios-desarrollados-en-la-jurisprudencia-constitucional>
4. **LEY DE LA JURISDICCIÓN CONSTITUCIONAL ANOTADA CON JURISPRUDENCIA.** Se encuentran todos los artículos de nuestra LJC, anotados con jurisprudencia. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/ley-de-la-jurisdccion-constitucional-anotada-con-jurisprudencia>
5. **ASUNTOS DE CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD.** Todos los asuntos de control de constitucionalidad, en donde se ha emitido una sentencia de fondo, se encuentran ordenados en 51 temas diferentes, en donde podrá consultar cada una de las sentencias. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/sentencias-de-control-de-constitucionalidad>
6. **ASUNTOS DE GARANTÍA (AMPAROS Y HÁBEAS).** En 36 temas diferentes con varios subtemas, encontrará sentencias relevantes en asuntos de amparos y hábeas corpus. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/asuntos-de-garantia>
7. **ACCIONES CURSADAS Y PUBLICACIONES DE CURSOS.** Acciones de inconstitucionalidad a las que se les ha dado curso y que se encuentran pendientes de resolver. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/acciones-cursadas>
8. **ESTADÍSTICA POR TEMAS:** Las estadísticas de asuntos de control y garantía, ordenadas por temas. <https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/estadisticas-por-temas>